

INDICE

Anexo.1. ANEXOS NORMATIVO

- a. ESTATUTOS
- b. REGLAMENTO 2.014
- c. REGLAMENTO 2.015
- d. ACTAS

Anexo.2. ANEXOS FINANCIEROS

- a. BALANCE
 - b. MOVIMIENTOS CUENTA CORRIENTE
 - c. JUSTIFICACIÓN DE GASTOS EQUIPACIÓN 2.014
 - d. JUSTIFICACIÓN DE GASTOS MARCHAS CICLOTURISTAS
 - e. FACTURAS
-



Anx.1.- ANEXOS NORMATIVO

Anx.1.a.- ESTATUTOS

CLUB DEPORTIVO ELEMENTAL.....

ESTATUTOS

TITULO I

DISPOSICIONES GENERALES



ART. 1.- DENOMINACION. DOMICILIO.

1.1. Denominación. El Club Deportivo Elemental *Cicloturismo Cabanillas del Campo* es una asociación privada sin ánimo de lucro integrada exclusivamente por personas físicas que tienen por finalidad exclusiva y específica la directa participación de sus integrantes en actividades y manifestaciones deportivas, que se regirá por los presentes Estatutos, adaptados a la Ley 1/1995 del Deporte de Castilla-La Mancha, Decreto 8/1999 de 2 de febrero y Orden de 15 de marzo de 1999.

1.2. Modalidad. El Club Deportivo Elemental *Cicloturismo Cabanillas de Campo* practicará la modalidad deportiva.....*Cicloturismo*.....

1.3. Domicilio. El domicilio del Club Deportivo Elemental *Cicloturismo Cabanillas* se establece en *Cabanillas del Campo*.....*C.P. Juan Rhodes*..... Nº...*8*.... y se requerirá el acuerdo de la Comisión Directiva para una futura modificación de dicho domicilio.

ART. 2.- CONSTITUCIÓN, ÁMBITO Y SISTEMA DE INTEGRACIÓN.

2.1. Constitución. El Club Deportivo Elemental está constituido el día *29 Enero 2000* en cumplimiento del Decreto 11/96 de 23 de julio, siendo su ámbito de actuación de carácter...*Local*.....

ART. 3.- REGULACIÓN JURÍDICA.

Según el art. 2. del D. 11/1996 de 23 de julio del Club Deportivo Elemental *Ciclo Cabanilla* se rige por lo dispuesto en la Ley del Deporte de Castilla-La Mancha, por el citado Decreto, por la legislación estatal en lo no previsto por la legislación autonómica y por sus propios estatutos y reglamentos validamente aprobados y por los estatutos de las federaciones deportivas en las que se inscriban.

ART. 4.- FINES.

El Club Deportivo Elemental....*Ciclota Cabanillas*..... tiene como principales finalidades:

A.- Fomentar, promocionar y divulgar la idea del ejercicio físico y el deporte en general.

B.- Desarrollar actividades físico-deportivas y practicar, en concreto los deportes siguientes:

TITULO II

ÓRGANOS DE REPRESENTACION, GOBIERNO Y ADMINISTRACION



ART. 5.- El Club Deportivo Elemental ... *Cido... Cabanillas* tendrá un Delegado, una Comisión Directiva y un Secretario.

ART. 6.- El cargo de Delegado se elegirá de entre y por los socios fundadores en el momento de la constitución del Club. Su cargo durará cuatro años y podrá o no podrá ser reelegido.

ART. 7.- El Delegado tendrá como misión fundamental representar al Club Deportivo Elemental ante las Administraciones y organizaciones federativas y deportivas.

ART. 8.- Además de lo anterior, el Delegado tendrá como misiones:

A.- Dirigir la administración del Club.

B.- Convocar, presidir y moderar todas las reuniones que se celebren en el seno del Club.

C.- Elaborar y aprobar instrucciones para el funcionamiento del Club, salvo que éstas afecten a la estructura estatutaria o fundacional, en cuyo caso será necesaria la aprobación por parte de la Comisión Directiva.

D.- Disponer sobre los ingresos y gastos del Club, dando cuenta, cuando se precise y si la hubiera, a la Comisión Directiva.

E.- Firmar cuantos documentos, actas, convenios, autorizaciones o aceptaciones sean necesarios para la administración del Club.

F.- Ejercer las acciones e interponer los recursos o reclamaciones que sean precisos, salvo los judiciales para los que será precisa la autorización expresa de la Comisión Directiva.

ART. 9.- El Delegado podrá ser cesado y sustituido por la Comisión Directiva del Club cuando su gestión sea contraria a los intereses del mismo, de conformidad con el procedimiento a que se refieren las siguientes normas.

ART. 10.- Cualquier miembro de la Comisión Directiva podrá proponer el cese del Delegado por escrito ante la propia Comisión, incluyendo en la propuesta el nombre del sustituto. La Comisión Directiva se reunirá en el plazo máximo de cinco días para debatir y aprobar o rechazar la propuesta.

ART. 11.- En el supuesto de que la propuesta de cese y sustitución no prospere, el proponente pierde el derecho a presentar otra propuesta durante los ... *12 meses*
Sigüientes.

ART. 12.- La Comisión Directiva estará integrada por:

A.- El Delegado del Club, que la presidirá.

- B.- El Secretario.
C.- Dos representantes de los promotores o fundadores.
D.-representante de las personas que hagan funciones de técnico del Club.
C.D.E. si las hubiere.
E.-representante de los deportistas practicantes.
F.-representante de los socios, abonados o colaboradores, si los hubiere.
Todos los cargos de la Comisión tendrán una duración de cuatro años, pudiendo ser reelegidos.



ART. 13.- Las reuniones de la Comisión Directiva se celebrarán previa convocatoria del Secretario por orden del Delegado con.....15..... Días de antelación, acompañando el correspondiente orden del día. La Comisión también podrá ser convocada a petición de tres o más de sus miembros.

ART. 14.- La Comisión Directiva se considerará válidamente constituida cuando asista el Delegado y la mitad de los restantes miembros.

ART. 15.- Aun cuando no exista convocatoria previa la Comisión Directiva quedará constituida, en Junta Universal, cuando estén presentes todos sus miembros.

ART. 16.- La Comisión Directiva tiene como misiones:

A.- Autorizar las enajenaciones de cualesquiera bienes que hayan sido adquiridos para utilización de los miembros del Club.

B.- Reprobar la gestión del Delegado acordando su cese y sustitución por el procedimiento a que se refieren los artículos nueve, diez y once.

C.- Resolver sobre la extinción o disolución del Club Deportivo Elemental.

D.- Aprobar las normas estatutarias y de carácter disciplinario.

E.- Autorizar actuaciones judiciales.

F.- Señalar las condiciones y formas de admisión de nuevos miembros y acordar la cuantía de la cuota que hayan de satisfacer en su caso.

G.- Aprobar por mayoría simple la expulsión de algún miembro del Club previa incoación de expediente con audiencia de los interesados.

H.- Suspender la admisión temporal de nuevos miembros cuando las circunstancias así lo aconsejen en aras de una buena práctica deportiva.

I.- Aprobar modificaciones estructurales y organizativas del Club.

J.- Aprobar el presupuesto anual del Club, la memoria anual, el balance y la rendición de cuentas.

K.- Elaborar, si así lo acuerda, el reglamento de régimen interior del Club, así como proponer y aprobar las modificaciones de los mismos y de los presentes estatutos.

L.- Elegir cada cuatro años un Delegado del Club de entre los miembros de la Comisión Directiva que dentro de los treinta días anteriores a la finalización de su mandato hubieran presentado su candidatura a la misma. Será proclamado Delegado aquel candidato que haya obtenido en la votación la mayoría de los votos válidamente emitidos.

En caso de no presentarse ningún candidato, el Delegado cesante verá prorrogado su cargo por otro periodo de cuatro años.

M.- Ejercer la potestad disciplinaria, en los términos y condiciones establecidas por las disposiciones de carácter general y estatutarias propias del club.

ART. 17.- La Comisión Directiva aprobará en su primera sesión las normas de funcionamiento de la misma, ateniéndose a los principios y preceptos que contienen las disposiciones deportivas y los estatutos de las federaciones a que el club deportivo elemental se afilie.

ART. 18.- La suspensión del mandato de los miembros de la Comisión Directiva se produce por las causas siguientes:

A.- Por la solicitud del interesado cuando concurren circunstancias que lo justifiquen y así lo apruebe el Delegado.

B.- Por acuerdo de la Comisión Directiva cuando instruya un expediente disciplinario a alguno de sus miembros. Esta suspensión será por el tiempo que dure la instrucción del expediente.

C.- Por inhabilitación temporal, acordada por decisión disciplinaria.

ART. 19.- El Secretario ejercerá las funciones de fedatario del Club. Para ello, se levantará acta de las reuniones que se celebren en el seno del club y que tengan trascendencia externa y las escribirá en el libro correspondiente, mantendrá un archivo actualizado de las normas internas del club y será responsable de la custodia de todos los documentos del Club, así como de las certificaciones o actas de constancia que deben ser presentadas ante otras organizaciones o entidades.

TITULO III

DE LOS MIEMBROS DEL CLUB DEPORTIVO ELEMENTAL

ART. 20.- Existirán las siguientes categorías de miembros:

- a) Socios.
- b) Abonados o colaboradores.
- c) Deportistas practicantes.
- d) Técnicos.

ART. 21.- Los socios son, en su caso, los fundadores o promotores y cualesquiera personas físicas incorporadas posteriormente. Estos socios satisfacen obligatoriamente las cuotas de sostenimiento del club y su incorporación o cese se produce previo acuerdo de la Comisión Directiva.

ART. 22.- Los abonados o colaboradores son personas físicas o jurídicas que colaboran en el desarrollo de las actividades del Club Deportivo Elemental, bien sea por medio de la aportación de fondos económicos, bien sea aportando su propio trabajo no remunerado. La incorporación y cese de estos abonados o colaboradores se produce por decisión de la Comisión Directiva.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

ART. 23.- Los deportistas practicantes son personas físicas que se incorporan al Club mediante decisión de la Comisión Directiva y desarrollan y practican la modalidad deportiva.

ART. 24.- Los técnicos son personas físicas que, dentro de las condiciones establecidas por las federaciones respectivas, ejercen funciones de dirección y entrenamiento de los deportistas practicantes en los correspondientes equipos o secciones del club. Son incorporados y cesados libremente por la Comisión Directiva.



ART. 25.- Para ser admitido como miembro del Club Deportivo Elemental *Ciudad Real Cabanillas* será necesario:

- A.- Reunir las condiciones establecidas por la Comisión Directiva.
- B.- Solicitarlo mediante escrito en el que habrán de constar las circunstancias personas y sus actividades en relación a los fines estatutarios a la Comisión Directiva, quien resolverá en el plazo de *15* días.
- C.- Satisface, en su caso, la cuota de ingreso correspondiente.
- D.- La admisión como miembro del Club se anotará en el Libro de Registro de Miembros y será comunicada al interesado.

Art. 26.- La condición de miembro del club se pierde por:

- A.- Por voluntad propia.
- B.- Por falta de pago de *1* cuotas ~~mensuales~~ *anual*.
- C.- Por acuerdo aceptado por mayoría simple de los miembros de la Comisión Directiva, previa incoación de expediente con audiencia del interesado.

ART. 27.- Los socios del Club Deportivo Elemental *Ciudad Real Cabanillas* tienen los siguientes derechos:

- A.- Participar en la consecución de los fines específicos del Club asistiendo a las actividades, manifestaciones o competiciones organizadas por el Club o en las que éste participe.
- B.- Asistir, si fuesen representantes, a las sesiones de la Comisión Directiva del Club.
- C.- Ser informados de las actividades del Club y, concretamente, de la gestión, administración y contabilidad del mismo.
- D.- Reclamar contra las decisiones del Delegado o contra las de la Comisión Directiva, si la hubiere, en el supuesto de que no perteneciere a ella, o, perteneciendo si hiciera constar su voto en contra.
- E.- Ser electores y elegibles para la Comisión Directiva, teniendo el sufragio activo los mayores de 16 años y de sufragio pasivo los mayores de 18.

ART. 28.- Los socios del Club Deportivo Elemental *Ciudad Real Cabanillas* tienen los siguientes deberes:

- A.- Costear los gastos del Club en la forma en la que se hubieren comprometido.
- B.- Colaborar en las gestión y administración del Club si fuesen designados para ello.
- C.- Acatar los presentes estatutos y reglamentos del Club si los hubiere, así como los acuerdos que adopten sus órganos de gobierno.
- D.- Difusión y práctica de la actividad física y deportiva que constituye el objeto del club deportivo.



ART. 29.- Los deportistas del Club, tienen derecho a desempeñar su actividad deportiva en el marco de las reglamentaciones que rigen en la correspondiente modalidad deportiva así como participar en la Comisión Directiva si fueren designados para ello. Tienen también los deberes que les imponga el Delegado o la Comisión Directiva del Club, en el marco de las disposiciones estatutarias vigentes.

ART. 30.- Los técnicos, en cuanto a sus derechos y deberes, se rigen por las convenciones específicas que, en el marco de las normas legales, reglamentarias y estatutarias, suscriban con los órganos del club.

TITULO IV

DEL RÉGIMEN DOCUMENTAL

ART. 31.- El régimen documental del Club Deportivo Elemental... *Carlotarino Cabanilla* estará compuesto por:

1º.- Un Libro de Registro de Miembros, en el que además de sus datos personas constará la fecha de alta/baja así como la fecha de toma de posesión y cese del cargo de administración o gobierno para el, que en su caso, hubiera sido designado.

2º.- Un Libro de Actas en el que se recogerán cronológicamente las que el Secretario levantara respecto de las actuaciones de la Comisión Directiva, con expresión de la fecha, los asistentes, asuntos tratados y acuerdos adoptados.

Las Actas serán suscritas, en todo caso, por el Secretario y el Delegado.

3º.- Un Libro de Contabilidad, en el que figurará el resumen del presupuesto anual del Club y la relación de sus ingresos y gastos. Respecto de los ingresos se precisarán los que procedan del sector público.

TITULO V

RÉGIMEN ECONÓMICO

ART. 32.- El patrimonio fundacional es de..... *0* y el presupuesto anual será de .. *150.000 p/s* y en el futuro estará formado por:

Las aportaciones económicas de los socios establecidas por la Comisión Directiva.

Las donaciones o subvenciones que reciba.

Los resultados económicos que puedan producir los actos que organice el Club.

TITULO VI

RÉGIMEN DISCIPLINARIO

ART. 33.- Las infracciones cometidas por los miembros del Club Deportivo Elemental.... *Ciclomotoros... Calanilla*... en relación con el régimen interno del mismo, serán sancionados por la Comisión Directiva, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1/1995 del Deporte en Castilla-La Mancha, y normativa que la desarrolle.

ART. 34.- Contra las sanciones impuestas por la Comisión Directiva del Club cabe recurso ante el Comité de Disciplina Deportiva de Castilla-La Mancha o en vía judicial, según proceda.

VISADOS estos Estatutos, habiéndose anotado en la Sección Primera del Registro General de Asociaciones de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, con el número 11408.

Guadalajara, 16 de febrero del 2000

LA DELEGADA PROVINCIAL DE LA JUNTA
DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA,

[Firma]
Fdo. Magdalena Valerio Cordero.



[Handwritten signatures in blue ink]



Anx.1.- ANEXOS NORMATIVO

Anx.1.b.- REGLAMENTO 2.014

**NORMAS REGIMEN INTERIOR DEL CLUB DEPORTIVO ELEMENTAL
CICLOTURISTA CABANILLAS DEL CAMPO**

CICLOTURISMO:

Es la actividad desarrollada sobre una bicicleta movida físicamente por la fuerza muscular de quien la monta con fines deportivos, turísticos y de disfrute, excluyéndose la competición.

C.D.E. CICLOTURISTA CABANILLAS DEL CAMPO

El C.D.E. CICLOTURISTA CABANILLAS DEL CAMPO es una asociación privada sin ánimo de lucro integrada por personas físicas que tengan por objeto la práctica del ciclismo.

SOCIOS.

Miembros del club que han pagado la cuota establecida por la JUNTA DIRECTIVA y aprobada en asamblea.

CUOTA SOCIOS ANUAL 20 €

NUMERO CUENTA CLUB **IBERCAJA 2085 7630 83 0330006188**

PERDIDA DE LA CONDICION DE SOCIO

- A) VOLUNTAD PROPIA
- B) FALTA DE PAGO
- C) ACUERDO DE LA JUNTA DIRECTIVA, FUNDADO EN FALTAS DE CARÁCTER GRAVE O MUY GRAVE, PREVIA AUDIENCIA DEL INTERESADO Y RATIFICADO EN ASAMBLEA GENERAL

EQUIPACION OFICIAL DEL CLUB

Se considera equipación oficial de verano la del último diseño (últimas equipaciones realizadas, que aunque sean de temporadas distintas y tengan distintos patrocinadores, mantengan el mismo diseño de fondo) y de invierno cualquier equipación hecha por el club.

No obstante es aconsejable tener al menos un maillot de verano con los últimos patrocinadores para poder asistir en los actos oficiales del club como pueden ser la Foto oficial y Marchas Cilituristas.

OBLIGATORIO EL USO DEL CASCO EN TODAS LAS SALIDAS DEL CLUB

SEDE SOCIAL DEL CLUB

CALLE JUAN RHODES, 8 (Casa de Cultura)
19171 CABANILLAS DEL CAMPO (GUADALAJARA)

ART. 1 Todo cicloturista o corredor que asista a una excursión o salida organizada por el CLUB CICLOTURISTA CABANILLAS DEL CAMPO, esta obligado a atender las indicaciones de la Junta Directiva o responsable de la marcha.

Deberá de respetar a sus compañeros de salida, no promoviendo altercados, faltas de respeto a sus compañeros, etc.

En las salidas no se podrá dejar a un compañero solo, salvo que éste expresamente manifieste lo contrario.

En caso de avería o pinchazo se quedaran al menos **DOS** compañeros, para reparar la avería y acompañar al siniestrado.

REGLAMENTO 2014

ART. 2 La hora y lugar de salida de las marchas, será la marcada en el calendario.

HORA SALIDA: **9:00 HORAS** LUGAR: **PLAZA DEL PUEBLO**

Durante los meses de Enero, Febrero y Diciembre la hora de salida se retrasa a las 9:30 y en los meses de Julio y Agosto de adelanta a las 8:30.

Se procurará la máxima puntualidad.

EN LAS SALIDAS SERA OBLIGATORIO EL USO DEL CASCO.

ART. 3 Si las inclemencias del tiempo ofreciesen dudas sobre el estado de la carretera, se efectuara una votación entre los socios presentes, decidiendo la mitad más uno, si se suspende o se cambia de itinerario.

ART. 4 Todo cicloturista esta obligado en todo momento a **respetar el CODIGO DE LA CIRCULACION** y en segundo lugar el **REGLAMENTO DEL CLUB**, por lo que el CLUB, no se responsabiliza de ninguna sanción a los cicloturistas.

ART. 5 En carretera se circulara lo mas próximo a la derecha y en fila de a dos cuando la vía lo permita, en caso contrario en fila de a uno, guardando la suficiente distancia para evitar, caídas, etc.,

ART. 6 Todo cicloturista que no lleve la equipación oficial del CLUB, no puntuara en la salida. Para los nuevos socios y reponer las prendas necesarias, todos los años se realizara al menos un pedido, si fuera necesario se podrá realizar otro pedido para socios que se incorporen posteriormente cuando se junte al menos 10 prendas o el mínimo que exija el fabricante, para así poder ir todos uniformados y poder puntuar.

ART. 7 El cicloturista que por avería (no pinchazo) o accidente no acabe la marcha puntuara como si la hubiera realizado.

ART. 8 La Junta Directiva podrá sancionar todos los casos antideportivos que se produzcan en las actividades del CLUB, pudiendo llegar a la pérdida de puntos, según la gravedad de los hechos. (Ver régimen disciplinario del club).

ART.9 EL CLUB ESTA OBLIGADO A CELEBRAR **UNA REUNION ANUAL DE SOCIOS**, PARA:

A) Renovación de la junta directiva

La **JUNTA DIRECTIVA ESTARA FORMADA POR:**

- **DELEGADO-PRESIDENTE** D. Domingo Muñoz García
- **SECRETARIO** D. Fernando Díaz Pérez
- **TESORERO** D. Fernando Hernández Correa
- **VOCAL** D. José Manuel Suárez Pérez
- **VOCAL** D. Eduardo de la Cruz Gomez

La duración de los cargos será renovada cada cuatro años, pudiéndose ser reelegido sin no existiesen voluntarios.

B) Aprobación de la cuentas del ejercicio pasado

C) Aprobación de las actividades del club para el ejercicio próximo.

El club celebrara dos tipos de reuniones: ordinarias y extraordinarias.

ART. 10 Los libros de cuentas, actas y socios están a disposición de todos los miembros del CLUB que deseen verlos (son públicos).

REGLAMENTO 2014

ART. 11 DURACION DE LA TEMPORADA OFICIAL DEL CLUB, La temporada del club para el año en curso comenzará el 1 febrero y finalizará el 30 de noviembre, siendo este periodo el que acumula puntos para la clasificación de **SALIDAS TEMPORADA** que serán validos para descuentos en la Equitación, Licencia y/o regalos al finalizar la temporada.

ART. 12 Las salidas programadas para todos los sábados y domingos del año además de las fiestas nacionales, **puntuarán 1 punto**.

Las carreras, días de la bicicleta, etc., organizadas por el CLUB **puntuarán 1 punto**.

La participación en marchas cicloturistas o carrera organizadas por otros clubs, representando al CLUB CICLOTURISTA CABANILLAS DEL CAMPO **puntuarán 1 punto**, cuando por motivos de desplazamientos impida realizar dos salidas programas de la semana, la marcha **puntuara doblemente**.

También puntuarán las salidas especiales que se puedan realizar y se reserva el último sábado entre los meses de abril a septiembre, siempre que participen varios socios (al menos tres). Para estas fechas además existe una propuesta alternativa en el calendario de salidas oficiales, para los miembros que no participen en la especial.

Todos los puntos se recogerán dentro las clasificaciones según regula el Art. 13. y el control de las salidas será publico para los socios a través de la Web, siendo necesario por lo menos realizar el 50% de la ruta, o hasta el avituallamiento, con el fin de fomentar la participación aunque no se disponga del tiempo o la forma para realizar el recorrido completo se puntuará con 0,5 puntos si se realiza al menos 30 km, y siempre con el grupo. Dentro de la Temporada Oficial las salidas que no cumplan esta condición se anotarán como salida no puntuable.

ART- 13 CLASIFICACIONES, con el fin de fomentar la participación en las marchas y salidas programadas se establecen las siguientes puntuaciones:

- **SALIDAS PUNTUABLES ó TEMPORADA OFICIAL**: La Temporada Oficial empezará el día 1 de febrero y finaliza el día 30 de noviembre. Todas las salidas programadas entre estas fechas puntuarán. Los tres que obtenga mayor puntuación recibirán un obsequio/trofeo.

- **SALIDAS NO PUNTUABLES ó FUERA DE TEMPORADA**: La temporada coincide con el año natural excluyendo el periodo de Temporada Oficial y las que no cumplan las condiciones de puntuables.

ART. 14 La clasificación de **SALIDAS PUNTUABLES** serán valida para obtener **BONOS EQUIPACIÓN**, en función del porcentaje de las salidas. La suma de los bonos de todos los socios será igual al importe que se asigne para este fin, con reparto proporcional.

Si un año no se realizase equipaciones los bonos se acumularan con la temporada siguiente y en ningún caso servirán para descuentos superiores al 60% de importe real de las prendas.

Cuando un socio tenga equipación oficial de verano e invierno pueda utilizar el importe en bonos para el pago parcial de la Licencia Federativa de Ciclismo, como máximo 30 € del total que cueste cada temporada.

Los bonos que cada socio no utilicen, queden para otra temporada y el importe del descuento máximo no utilizado queda en un fondo del club para este concepto a utilizar en la próxima compra de equipación. Los bonos no utilizados caducan a los 2 años.

El siguiente cuadro muestra el baremo para el reparto de Bonos, considerándose el 100% con respecto al primero que no consigue un obsequio/trofeo, y hay que realizar al menos un 10% de salidas, salvo que se tenga un accidente o enfermedad grave que impida participar en varios meses:

% Puntos S. Puntuables	Bonos Equipación
100 %	16 bonos
75 %	14 bonos
50 %	12 bonos
30 %	10 bonos
10 %	3 bonos

En determinados eventos: Foto Oficial, marchas o carreras organizadas por el club y/o el Ayuntamiento, se establecerán bonos extras fijados por la Junta Rectora para fomentar la participación de todos los socios, que será anunciado previamente para su conocimiento.

LA JUNTA DIRECTIVA queda facultada para otorgar, en casos excepcionales, recuerdos o regalos, a las personas que considere oportunas.

ART- 15 EL plazo para pagar la Cuota Anual como Socio finaliza el 31 de enero, una vez finalizado sin pagar causara baja perdiendo los derechos que tenga acumulados.

ART. 16 Al terminar la temporada (NOVIEMBRE / DICIEMBRE) se realizara una cena / **comida de hermandad** para comentar la temporada pasada y hablar de la futura. Se entregaran los trofeos y recompensas si hubiera lugar a ellas.

ART- 17 Las salidas organizadas por el CLUB CICLOTURISTA CABANILLAS DEL CAMPO se efectuarán con circulación abierta al tráfico rodado, y sus participantes serán considerados usuarios normales de las vías públicas sometidos a las normas generales de la Ley de Seguridad Vial el Reglamento General de Circulación. Los participantes serán responsables únicos de sus propios actos, al ser usuarios comunes de las vías públicas al participar en una excursión personal.

Los participantes aceptan los riesgos inherentes a la participación de dichas excursiones colectivas abiertas al tráfico. Comprometiéndose a cumplir las normas de la Ley de Seguridad Vial y de su Reglamento, velando por su seguridad y del resto de participantes y usuarios de la vía pública.

Los participantes eximen al Club Cicloturista Cabanillas del Campo, al presidente del Club, a la junta directiva del Club, a todos los componentes del Club, y/o a cualquier persona física o jurídica de las mencionadas, de las responsabilidades derivadas de cualquier accidente causado tanto por motivo de hechos de la circulación como por accidentes deportivos. Que eximen a los anteriormente señalados de cualquier perjuicio que, por motivos de salud, pudieran derivarse de su participación en las excursiones programadas, sumiendo personalmente el riesgo inherente para la salud que supone el esfuerzo físico requerido para la participación en dichas excursiones.

En las excursiones existe la posibilidad de de sufrir un accidente deportivo inherente a la práctica del ciclismo, asumiendo personalmente la responsabilidad de los accidentes que pudieran causar a cualquier participante de la excursión, excluyendo al Club o a los miembros de su Junta Directiva de cualquier responsabilidad derivada de estos accidentes.

En las excursiones también existe la posibilidad de causar un accidente a un tercero ajeno a la excursión, asumiendo personalmente la responsabilidad integral de este accidente y excluyendo al Club o a los miembros de su Junta Directiva de cualquier responsabilidad derivada de estos accidentes.

Dada la posibilidad de poder provocar un accidente que afecte a cualquier participante o a un tercero ajeno a la excursión, se deja a criterio del socio la contratación voluntaria de una póliza de seguro de responsabilidad civil, bien la incluida en la licencia federativa o bien cualquier otra que crea oportuna, que cubra adecuadamente los daños que pudieran provocar.

ART- 18 Los SOCIOS al incorporarse al CLUB y abonar la cuota anual, ACEPTAN el presente REGLAMENTO y conocen la recomendación que hace la Junta Directiva para que todos

REGLAMENTO 2014

sus socios se FEDEREN, para así quedar protegidos por la póliza del seguro de accidente y de responsabilidad civil, que te da derecho la propia Licencia Federativa.

La Federación de Ciclismo de Castilla la Mancha dispone para todos los FEREDADOS de una póliza de seguros de accidentes que ofrece su cobertura tanto para entrenamientos como para competiciones, y de un seguro de responsabilidad civil, el cual le ofrecerá cobertura en caso de daños a terceros provocados por un accidente mientras practica su actividad deportiva.

ART- 19 EL CLUB CICLOTURISTA CABANILLAS DEL CAMPO se reserva el derecho de derogar, ampliar o modificar cualquiera de estos artículos si fuera necesario para la buena marcha del club. Cualquier cambio sustancial o alteración de este Reglamento tendrá que ser consultada y aprobada en reunión de la JUNTA DIRECTIVA, siendo esta ultima la que determine con carácter decisorio total.

ART- 20 LA JUNTA DIRECTIVA DECIDIRÁ SOBRE CUALQUIER TEMA RELACIONADO CON EL CLUB Y NO REGULADO EN ESTE REGLAMENTO. SI LA IMPORTANCIA DEL ASUNTO LO REQUIERE CONVOCARÁ UNA REUNION EXTRAORDINARIA LO ANTES POSIBLE.



Anx.1.- ANEXOS NORMATIVO

Anx.1.c.- REGLAMENTO 2.015

**NORMAS REGIMEN INTERIOR DEL CLUB DEPORTIVO
ELEMENTAL CICLOTURISTA CABANILLAS DEL CAMPO**

CICLOTURISMO:

Es la actividad desarrollada sobre una bicicleta movida físicamente por la fuerza muscular de quien la monta con fines deportivos, turísticos y de disfrute, excluyéndose la competición.

C.D.E. CICLOTURISTA CABANILLAS DEL CAMPO

El C.D.E. CICLOTURISTA CABANILLAS DEL CAMPO es una asociación privada sin ánimo de lucro integrada por personas físicas que tengan por objeto la práctica del ciclismo.

SOCIOS.

Miembros del club que han pagado la cuota establecida por la JUNTA DIRECTIVA y aprobada en asamblea.

CUOTA DE INGRESO 50 € (para nuevos socios)

CUOTA SOCIOS ANUAL 20 €

NUMERO CUENTA CLUB **IBERCAJA ES16 2085 7630 83 0330006188**

PERDIDA DE LA CONDICION DE SOCIO

- A) VOLUNTAD PROPIA
- B) FALTA DE PAGO
- C) ACUERDO DE LA JUNTA DIRECTIVA, FUNDADO EN FALTAS DE CARÁCTER GRAVE O MUY GRAVE, PREVIA AUDIENCIA DEL INTERESADO Y RATIFICADO EN ASAMBLEA GENERAL

EQUIPACION OFICIAL DEL CLUB

Se considera equipación oficial de verano e inviernos el diseño realizado en el año 2015.

OBLIGATORIO EL USO DEL CASCO EN TODAS LAS SALIDAS DEL CLUB

SEDE SOCIAL DEL CLUB

CALLE JUAN RHODES, 8 (Casa de Cultura)
19171 CABANILLAS DEL CAMPO (GUADALAJARA)

ART. 1 Todo cicloturista o corredor que asista a una excursión o salida organizada por el CLUB CICLOTURISTA CABANILLAS DEL CAMPO, esta obligado a atender las indicaciones de la Junta Directiva o responsable de la marcha.

Deberá de respetar a sus compañeros de salida, no promoviendo altercados, faltas de respeto a sus compañeros, etc.

En las salidas no se podrá dejar a un compañero solo, salvo que éste expresamente manifieste lo contrario.

En caso de avería o pinchazo se quedaran al menos **DOS** compañeros, para reparar la avería y acompañar al siniestrado.

REGLAMENTO 2015

ART. 2 La hora y lugar de salida de las marchas, será la marcada en el calendario.

HORA SALIDA: **9:00 HORAS**

LUGAR: **PLAZA DEL PUEBLO**

Durante los meses de Enero, Febrero, Noviembre y Diciembre la hora de salida se retrasa a las 9:30 y en los meses de Julio y Agosto de adelanta a las 8:30.

Se procurará la máxima puntualidad.

EN LAS SALIDAS SERA OBLIGATORIO EL USO DEL CASCO.

ART. 3 Si la página web de AEMET tiene como pronóstico (en el intervalo de 9:00 a 14:00) lluvia con 0,3mm en una hora o de 0,1 a 0,2 para un periodo de tres horas, o ALERTA Meteorológica por viento, niebla o precipitaciones, se cambia la salida programa fijando una de las alternativas para los días de lluvia, siendo un recorrido de kilómetros similares pero sin alejarse demasiado.

ART. 4 Todo cicloturista esta obligado en todo momento a **respetar el CODIGO DE LA CIRCULACION** y en segundo lugar el **REGLAMENTO DEL CLUB**, por lo que el CLUB, no se responsabiliza de ninguna sanción a los cicloturistas.

ART. 5 En carretera se circulara lo mas próximo a la derecha y en fila de a dos cuando la vía lo permita, en caso contrario en fila de a uno, guardando la suficiente distancia para evitar, caídas, etc.,

ART. 6 Todo cicloturista que no lleve la equipación oficial del CLUB no puntuara. Para los nuevos socios y reponer las prendas necesarias, todos los años se realizara al menos un pedido, si fuera necesario se podrá realizar otro pedido para socios que se incorporen posteriormente cuando se junte el mínimo que exija el fabricante, para así poder ir todos uniformados y poder puntuar.

ART. 7 El cicloturista que por avería (no pinchazo) o accidente no acabe la marcha puntuara como si la hubiera realizado.

ART. 8 La Junta Directiva podrá sancionar todos los casos antideportivos que se produzcan en las actividades del CLUB, pudiendo llegar a la pérdida de puntos, según la gravedad de los hechos. (Ver régimen disciplinario del club).

ART.9 EL CLUB ESTA OBLIGADO A CELEBRAR **UNA REUNION ANUAL DE SOCIOS**, PARA:

A) Renovación de la junta directiva

La **JUNTA DIRECTIVA ESTARA FORMADA POR:**

- **DELEGADO-PRESIDENTE** D. Domingo Muñoz García
- **SECRETARIO** D. Fernando Díaz Pérez
- **TESORERO** D. José Manuel Suárez Pérez
- **VOCAL** D. Eduardo de la Cruz Gómez
- **VOCAL** D. Alberto Fuentes Garrido

La duración de los cargos será renovada cada cuatro años, pudiéndose ser reelegido sin no existiesen voluntarios.

B) Aprobación de la cuentas del ejercicio pasado

C) Aprobación de las actividades del club para el ejercicio próximo.

El club celebrara dos tipos de reuniones: ordinarias y extraordinarias.

REGLAMENTO 2015

ART. 10 Los libros de cuentas, actas y socios están a disposición de todos los miembros del CLUB que deseen verlos (son públicos).

ART. 11 DURACION DE LA TEMPORADA OFICIAL DEL CLUB, La temporada del club para el año en curso comenzará el 1 Marzo y finalizará el 31 de Octubre.

El resto de meses forman **LA TEMPORADA DE INVIERNO** en Enero, Febrero, Noviembre y Diciembre.

Ambas temporadas sirven para acumular puntos para las clasificaciones de **SALIDAS TEMPORADA OFICIAL** y **SALIDAS TEMPORADA DE INVIERNO** que serán válidos principalmente para descuentos en la Equitación, Licencia y/o regalos al finalizar la temporada.

ART. 12 Las salidas programadas para todos los sábados y domingos del año además de las fiestas de Castilla-La Mancha, **puntuarán 1 punto**.

Las carreras, días de la bicicleta, etc., organizadas por el CLUB **puntuarán 1 punto**.

La participación en marchas cicloturistas o carrera organizadas por otros clubs, representando al CLUB CICLOTURISTA CABANILLAS DEL CAMPO **puntuarán 1 punto**, cuando por motivos de desplazamientos impida realizar dos salidas programadas de la semana, la marcha **puntuara doblemente**.

También puntuarán las salidas especiales que se puedan realizar y se reserva el último sábado entre los meses de abril a septiembre, siempre que participen varios socios (al menos tres). Para estas fechas además existe una propuesta alternativa en el calendario de salidas oficiales, para los miembros que no participen en la especial.

Todos los puntos se recogerán dentro de las clasificaciones según regula el Art. 13. y el control de las salidas será público para los socios a través de la Web, siendo necesario por lo menos realizar el 50% de la ruta, o hasta el avituallamiento, con el fin de fomentar la participación aunque no se disponga del tiempo o la forma para realizar el recorrido completo se puntuará con 0,5 puntos si se realiza al menos 30 km, y siempre con el grupo. Las salidas que no cumplan esta condición se anotarán como salida no puntuable.

ART- 13 CLASIFICACIONES, con el fin de fomentar la participación en las marchas y salidas programadas se establecen las siguientes puntuaciones:

- **SALIDAS TEMPORADA OFICIAL**: La Temporada Oficial empezará el día 1 de marzo y finaliza el día 31 de octubre. Todas las salidas programadas entre estas fechas puntuarán. Los primeros clasificados que obtenga mayor puntuación recibirán un obsequio/trofeo.

- **SALIDAS TEMPORADA INVIERNO**: Corresponde al resto del año para los meses Enero, Febrero, Noviembre y Diciembre. Todas las salidas programadas en estos meses puntuarán.

- **SALIDAS NO PUNTUABLES**: La temporada coincide con el año natural y se anotarán las que no cumplan las condiciones de puntuables según su temporada.

ART. 14 La clasificación de las temporadas **OFICIAL e INVIERNO** serán válidas para obtener **BONOS EQUIPACIÓN**. La suma de los bonos de todos los socios será igual al importe que se asigne para este fin, con reparto proporcional.

Si un año no se realizase equipaciones los bonos se acumularán con la temporada siguiente y en ningún caso servirán para descuentos superiores al 60% de importe real de las prendas. Excepcionalmente este año 2015 los descuentos máximos para la compra de esta ropa serán del 70%.

Cuando un socio tenga equipación oficial de verano e invierno pueda utilizar el importe en bonos para el pago parcial de la Licencia Federativa de Ciclismo, como máximo 30 € del total que cueste cada temporada.

También podrá emplear los bonos para adquirir material en una compra conjunta de material (ruedas, cadenas, etc.) SI ESTE SE REALIZARA, siempre teniendo nueva equipación oficial completa y con un descuento máximo del 40%.

REGLAMENTO 2015

Si un socio en situación de parado de larga duración, más de seis meses, podrá pagar el 50% de la cuota anual con los bonos, cuando tenga la equipación oficial completa.

Los bonos que cada socio no utilicen, queden para otra temporada y el importe del descuento máximo no utilizado queda en un fondo del club para este concepto a utilizar en la próxima compra de equipación. Los bonos no utilizados caducan a los 2 años.

Sistema de puntuación:

Temporada Oficial, de Marzo a Octubre. El reparto de Bonos según el porcentaje con respecto al 4º clasificado, hay que realizar al menos un 10% de salidas.

Temporada de Invierno, Enero, Febrero, Noviembre y Diciembre: 4 bonos 1º a 5º; 3 bonos 6º a 10º; 2 bonos 11º a 15º y 1 bono 16º a 25º.

Temporada Oficial de Marzo a Octubre		Temporada Invierno Enero, Febrero, Noviembre y Diciembre	
% Puntos respecto 4º	Bonos Equipación	Puesto	Bonos Equipación
100,00%	16 bonos	1º a 5º	4 bonos
75,00%	14 bonos	6º a 10º	3 bonos
50,00%	12 bonos	11º a 15º	2 bonos
30,00%	10 bonos	16º a 25º	1 bono
10,00%	3 bonos		

En la temporada oficial solo se podrá llevar el último diseño (desde 2010) y al menos un día de las salidas semanales programadas el OFICIAL, si se lleva ropa de otros diseños del club puntuar al 50%.

En la temporada de invierno se podrá llevar cualquier diseño del club y al menos un día de las salidas semanales programadas el OFICIAL, de lo contrario se puntuar al 50%. En invierno el Culote podría ser cualquiera del club rojo.

En determinados eventos: Foto Oficial, marchas o carreras organizadas por el club y/o el Ayuntamiento, se establecerán bonos extras fijados por la Junta Rectora para fomentar la participación de todos los socios, que será anunciado previamente para su conocimiento.

LA JUNTA DIRECTIVA queda facultada para otorgar, en casos excepcionales, recuerdos o regalos, a las personas que considere oportunas.

ART- 15 EL plazo para pagar la Cuota Anual para renovar la condición de Socio finaliza el 31 de diciembre de 2014, una vez finalizado sin pagar causara baja perdiendo los derechos que tenga acumulados.

ART. 16 Al terminar la Temporada Oficial (normalmente en NOVIEMBRE) se realizara una cena / **comida de hermandad** para comentar la temporada pasada y hablar de la futura. Se entregaran los trofeos y recompensas si hubiera lugar a ellas.

ART- 17 Las salidas organizadas por el CLUB CICLOTURISTA CABANILLAS DEL CAMPO se efectuarán con circulación abierta al tráfico rodado, y sus participantes serán considerados usuarios normales de las vías públicas sometidos a las normas generales de la Ley de Seguridad Vial el Reglamento General de Circulación. Los participantes serán responsables únicos de sus propios actos, al ser usuarios comunes de las vías públicas al participar en una excursión personal.

Los participantes aceptan los riesgos inherentes a la participación de dichas excursiones colectivas abiertas al tráfico. Comprometiéndose a cumplir las normas de la Ley de Seguridad Vial y de su Reglamento, velando por su seguridad y del resto de participantes y usuarios de la vía pública.

REGLAMENTO 2015

Los participantes eximen al Club Cicloturista Cabanillas del Campo, al presidente del Club, a la junta directiva del Club, a todos los componentes del Club, y/o a cualquier persona física o jurídica de las mencionadas, de las responsabilidades derivadas de cualquier accidente causado tanto por motivo de hechos de la circulación como por accidentes deportivos. Que eximen a los anteriormente señalados de cualquier perjuicio que, por motivos de salud, pudieran derivarse de su participación en las excursiones programadas, sumiendo personalmente el riesgo inherente para la salud que supone el esfuerzo físico requerido para la participación en dichas excursiones.

En las excursiones existe la posibilidad de de sufrir un accidente deportivo inherente a la práctica del ciclismo, asumiendo personalmente la responsabilidad de los accidentes que pudieran causar a cualquier participante de la excursión, excluyendo al Club o a los miembros de su Junta Directiva de cualquier responsabilidad derivada de estos accidentes.

En las excursiones también existe la posibilidad de causar un accidente a un tercero ajeno a la excursión, asumiendo personalmente la responsabilidad integral de este accidente y excluyendo al Club o a los miembros de su Junta Directiva de cualquier responsabilidad derivada de estos accidentes.

Dada la posibilidad de poder provocar un accidente que afecte a cualquier participante o a un tercero ajeno a la excursión, se deja a criterio del socio la contratación voluntaria de una póliza de seguro de responsabilidad civil, bien la incluida en la licencia federativa o bien cualquier otra que crea oportuna, que cubra adecuadamente los daños que pudieran provocar.

ART- 18 Los SOCIOS al incorporarse al CLUB y abonar la cuota anual, ACEPTAN el presente REGLAMENTO y conocen la recomendación que hace la Junta Directiva para que todos sus socios se FEDEREN, para así quedar protegidos por la póliza del seguro de accidente y de responsabilidad civil, que te da derecho la propia Licencia Federativa.

La Federación de Ciclismo de Castilla la Mancha dispone para todos los FEREDADOS de una póliza de seguros de accidentes que ofrece su cobertura tanto para entrenamientos como para competiciones, y de un seguro de responsabilidad civil, el cual le ofrecerá cobertura en caso de daños a terceros provocados por un accidente mientras practica su actividad deportiva.

ART- 19 EL CLUB CICLOTURISTA CABANILLAS DEL CAMPO se reserva el derecho de derogar, ampliar o modificar cualquiera de estos artículos si fuera necesario para la buena marcha del club. Cualquier cambio sustancial o alteración de este Reglamento tendrá que ser consultada y aprobada en reunión de la JUNTA DIRECTIVA, siendo esta última la que determine con carácter decisorio total.

ART- 20 LA JUNTA DIRECTIVA DECIDIRÁ SOBRE CUALQUIER TEMA RELACIONADO CON EL CLUB Y NO REGULADO EN ESTE REGLAMENTO. SI LA IMPORTANCIA DEL ASUNTO LO REQUIERE CONVOCARÁ UNA REUNION EXTRAORDINARIA LO ANTES POSIBLE.



Anx.1.- ANEXOS NORMATIVO

Anx.1.d.- ACTAS

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DEL 12 DE DICIEMBRE DE 2013
CELEBRADA SEGÚN CONVOCATORIA DE LOS SOCIOS DEL CLUB CICLOTURISTA
DE CABANILLAS DEL CAMPO EN LAS INSTALACIONES DEL AYUNTAMIENTO DE
CABANILLAS.**

SOCIOS ASISTENTES
<i>Cesar Arribas</i>
<i>Cesar Portero</i>
<i>Diego Hernandez</i>
<i>Diego Ubago</i>
<i>Fernando Díaz</i>
<i>Fernando Hernández</i>
<i>Fernando Monreal</i>
<i>Ismael Fernández</i>
<i>José Enrique Santiago</i>
<i>José Manuel Alonso</i>
<i>José Manuel Suárez</i>
<i>Juan A. Aguado</i>
<i>Juan Luis Cobeña</i>
<i>Oscar Baeza</i>
<i>Rafael Fernández</i>
<i>Valentín Sánchez</i>
<i>Victorino Martínez</i>
<i>Luis Zambrana</i>
SOCIOS REPRESENTADOS
<i>Luis F. Díaz</i>
TOTAL SOCIOS: 41%

En Cabanillas del Campo siendo las 18:15 horas del día 12 de diciembre de 2013, se reunieron los socios anteriormente relacionados que suman el 41 %, con el fin de celebrar la Junta General Ordinaria para la que habían sido oportunamente citados.

Abriendo el acto Fernando Díaz como Secretario, se trataron los siguientes puntos que conforman el orden de día.

1.- Lectura y aprobación de las cuentas del ejercicio 2013.

Se explican las diferentes partidas de ingresos y gastos, mostrando listados de los movimientos de la cuenta bancaria que fueron enviados en la convocatoria.

SALDO ANTERIOR 21/11/2012	1.958,95 €
INGRESOS	26.547,26 €
GASTOS	22.523,38 €
SALDO TOTAL 30/11/2013	5.982,83 €

Se aprueba por unanimidad.

2.- Aprobación de la clasificación temporada 2013.

Se recuerda que el objetivo de las clasificaciones son el fomentar la participación en Marchas y Salidas Programas, no premiar al mejor si no a quien más ha participado,

para lo cual se hizo entrega a todos los socios de su diploma que acredita la participación.

Los diplomas son de la categoría de Oro para los que superan el 66% en las Salidas Puntuables, de Plata para los que superan el 33% y de Bronce para menos del 33%, tomando como referencia al cuarto clasificado y se entregaron el día 1 de diciembre en la comida de hermandad.

La Puntuación en las distintas Clasificaciones para el año 2013 **Se aprueba** por unanimidad siendo:

Clasif.	SOCIO	SALIDAS PUNTUABLES	SALIDAS NO PUNTUABLES	INDICE DIFICULTAD	KILOMETROS TOTALES	MARCHAS CICLO.	% SALIDAS
1	Diego Hernández	85,0	7	647,5	8.271	2	113%
2	Fernando Díaz	77,0	6	546,9	7.391	1	103%
3	Raúl Martínez	75,5	6	711,8	7.414	4	101%
4	Oscar Baeza	75,0	7	703,5	7.436	5	100%
5	Cesar Arribas	70,6	2	512,4	6.521	1	94%
6	Domingo Muñoz	64,0	5	465,8	6.094	3	85%
7	Javier Luengo	59,5	5	411,5	5.461	4	79%
8	José Manuel Suárez	57,8	5	363,2	5.399	1	77%
9	Eduardo de la Cruz	49,0	3	421,1	4.786	3	65%
10	Victorino Martínez	45,3	7	297,1	4.489	1	60%
11	Ismael Fernández	44,5	4	360,6	4.360	3	59%
12	Diego Ubago	42,5	3	237,9	3.810	1	57%
13	Sergio Ibarra	40,0	0	411,6	3.908	4	53%
14	Rafael Fernández	39,3	5	256,6	3.814	1	52%
15	Juan A. Aguado	38,5	2	263,9	3.689	2	51%
16	Juan Luis Cobeña	36,5	8	351,4	3.848	2	49%
17	Luis A. Lozano	29,0	4	318,6	3.020	5	39%
18	Manuel Picazo	28,5	2	146,1	2.462	0	38%
19	Juan Manuel Fiz	26,0	3	134,6	2.284	0	35%
20	José Luis Álvarez	25,3	5	180,6	2.556	0	34%
21	Fernando Hernández	22,1	4	160,8	2.226	1	29%
22	Ignacio Ruiz	22,0	2	198	2.252	0	29%
23	Enrique Abajo	21,0	2	125	1.883	0	28%
24	Valentín Sánchez	20,0	4	315,2	2.239	8	27%
25	Julián Tabernero	18,0	3	123	1.818	0	24%
26	José A. Centenera	18,0	1	115	1.658	0	24%
27	Cesar Portero	17,5	4	103,8	1.720	0	23%
28	Fernando Monreal	16,5	6	140,7	1.806	1	22%
29	Sergio Calvo	15,5	1	139,6	1.505	3	21%
30	Ramón Núñez	15,0	2	133,4	1.505	1	20%
31	Gabriel Heredia	14,0	3	121,6	1.378	1	19%
32	Luis Zambrana	12,0	1	77,7	1.116	0	16%
33	José Enrique Santiago	10,0	0	90,8	1.055	0	13%
34	José A. Naharros	9,0	4	87,1	1.144	1	12%
35	Eusebio Bermejo	2,5	0	14,7	203	0	3%
36	José Manuel Sanz	1,0	1	11,3	164	0	1%
37	Jesús Gómez	1,0	1	11,1	169	0	1%
38	Jorge Martínez	1,0	0	9,6	97	0	1%
39	Gustavo Gallego	0,0	1	4,3	67	0	0%
40	José Manuel Alonso	0,0	1	1	35	0	0%
41	Alberto Arcones	0,0	0	0	0	0	0%
-	Joel Albarrán	0,0	0	0	0	0	0%
-	Alejandro Albarrán	0,0	0	0	0	0	0%

3.- Aprobación de Bonos Descuentos temporada 2013.

Se asigna la cantidad de 1.284,00 € para premiar la participación de las salidas durante la temporada oficial recogida en la clasificación de Salidas Puntuables.

Estos bonos tienen como destino principal aplicar un descuento al comprar la equipación oficial del club, que en ningún caso puede ser superior al 60% del valor total de las prendas.

Se aprueba para este año que cuando un socio tenga equipación oficial de verano e invierno, pueda utilizar el importe en bonos para el pago parcial de la Licencia Federativa de Ciclismo, como máximo 30 €. Aún se desconoce el precio oficial de la licencia, que el año pasado fue de 65 €.

Para evitar gastar en ropa que no se necesita, los bonos que no se utilicen pueden utilizarse otra temporada y el importe del descuento máximo no utilizado queda en un fondo del club para este concepto asignado al socio, a utilizar en la próxima compra de equipación. Sin embargo, se aprueba para este año que se establezca una caducidad para los bonos de 2 años. Los bonos que no se hayan gastado en este periodo se perderán.

En determinados eventos: Foto Oficial, marchas o carreras organizadas por el club y/o el Ayuntamiento, se establecerán bonos extras fijados por la Junta Rectora para fomentar la participación de todos los socios, que será anunciado previamente para su conocimiento.

El año pasado se estableció la bonificación de 1 bono para todos los socios que participaran en la foto oficial del club. Algún socio comenta que la foto oficial no debió hacerse en verano, cuando hay mucha gente de vacaciones; se tratará de que no sea así en futuras ocasiones. Para este año se aprueba una bonificación en la Carrera del Pavo organizada por el club, que tendrá lugar el 21 de diciembre, de 1 bono por socio colaborador y 2 bonos por socio participante.

Todas las salidas en la temporada han puntuado, los tres primeros clasificados han obtenido un trofeo, la puntuación máxima se compara con respecto al primero que no obtiene trofeo y manteniendo el mismo sistema de puntuación que el año anterior y añadiendo el bono extra por participación en la foto oficial, quedaría:

Porcentaje salidas	Bonos
100%	16
75%	14
50%	12
30%	10
10%	3

Clasif.	SOCIO	BONOS SALIDAS	FOTO OFICIAL	TOTAL BONOS	IMPORTE BONOS
1	Diego Hernández	16	1	17	68
2	Fernando Díaz	16	1	17	68
3	Raúl Martínez	16	1	17	68
4	Oscar Baeza	16	1	17	68
5	Cesar Arribas	14	1	15	60
6	Domingo Muñoz	14	1	15	60
7	Javier Luengo	14	1	15	60
8	José Manuel Suárez	14	1	15	60
9	Eduardo de la Cruz	12	1	13	52
10	Victorino Martínez	12		12	48
11	Ismael Fernández	12	1	13	52
12	Diego Ubago	12	1	13	52
13	Sergio Ibarra	12	1	13	52
14	Rafael Fernández	12	1	13	52
15	Juan A. Aguado	12		12	48
16	Juan Luis Cobeña	10	1	11	44
17	Luis A. Lozano	10	1	11	44
18	Manuel Picazo	10		10	40
19	Juan Manuel Fiz	10		10	40
20	José Luis Álvarez	10	1	11	44
21	Fernando Hernández	3	1	4	16
22	Ignacio Ruiz	3		3	12
23	Enrique Abajo	3	1	4	16
24	Valentín Sánchez	3		3	12
25	Julián Tabernero	3		3	12
26	José A. Centenera	3	1	4	16
27	Cesar Portero	3	1	4	16
28	Fernando Monreal	3		3	12
29	Sergio Calvo	3	1	4	16
30	Ramón Núñez	3		3	12
31	Gabriel Heredia	3		3	12
32	Luis Zambrana	3	1	4	16
33	José Enrique Santiago	3		3	12
34	José A. Naharros	3		3	12
35	Eusebio Bermejo	0		0	0
36	José Manuel Sanz	0		0	0
37	Jesús Gómez	0		0	0
38	Jorge Martínez	0		0	0
39	Gustavo Gallego	0		0	0
40	José Manuel Alonso	0	1	1	4
41	Alberto Arcones	0		0	0
	Joel Albarrán	0	1	1	4
	Alejandro Albarrán	0	1	1	4
				Total	1284

Se comenta que para este año contamos con más dinero en la cuenta del club que en años anteriores, debido al retraso en el ingreso de ayudas administrativas de 2012 (Ayuntamiento y Diputación) y que se podría incrementar al valor del bono. Se decide mantenerlo para el próximo año y estudiar una revisión de este valor para discutir en la próxima asamblea, puede resultar que otros años no se consigan ayuda de las administraciones y/o patrocinadores, y es bueno tener un margen para la próxima temporada. Además que del saldo actual hay que restar los bonos pendientes de utilizar para equipación y licencias, y que los patrocinadores en el 2013 ha pagado el patrocinio de dos años.

4.- Aprobación del sistema de puntuación y clasificaciones.

Cada fin de semana se realizara control de las salidas que será público para los socios a través de la Web, siendo necesario por lo menos realizar el 50% de la ruta, o hasta el Avituallamiento, con el fin de fomentar la participación aunque no se disponga del tiempo o la forma para realizar el recorrido completo. Se propone un sistema de puntuación más sencillo para este año, aprobado por mayoría, por el cual la puntuación será 0,5 puntos si se realiza al menos 30 km. y siempre con el grupo (se elimina la puntuación de 0.8 puntos para aquellos socios que hagan al menos 45 km).

Con el objeto de simplificar las clasificaciones, también se decide eliminar las categorías de ÍNDICE DE DIFICULTAD y KILÓMETROS TOTALES en la clasificación.

Se considera la Temporada Oficial de 1 de febrero a 30 de noviembre; las salidas que no cumplan esta condición se anotaran como salida no puntuable.

Solo puntuarán los socios al corriente de pago en esa fecha, sí alguien abona la cuota posteriormente tendrá derecho a puntuar desde la fecha de abono, no es con carácter retroactivo.

Como mínimo es necesario tener el equipamiento de verano para poder puntuar según establece el reglamento en el art. 6. Se decide matizar en el reglamento qué se entiende por “equipación oficial” del club. Después de debatir varias propuestas se aprueba que se considere equipación oficial de verano la del último diseño (2 últimas equipaciones realizadas, que aunque tengan distintos patrocinadores, mantienen el diseño de fondo) y de invierno cualquier equipación hecha por el club en temporadas anteriores.

Todas las marchas del libro de ruta serán puntuables. Las marchas organizadas (véase Lagos de Covadonga, Perico Delgado, etc.,) también serán válidas.

Se reserva el último sábado entre los meses de abril a septiembre para poder realizar, si hay alguna propuesta, una ruta especial que también puntuará, siempre que participen varios socios (al menos tres). Para estas fechas además habrá una propuesta alternativa en el calendario de salidas oficiales, para los miembros que no participen en la especial.

5.- Equipación.

Se está tramitando un pedido de los socios que lo han solicitado que estará disponible para primeros del 2014, se mantiene el fabricante, diseño y patrocinadores de la que se hizo en 2013.

Si se incorporan nuevos socios, se podrá realizar un nuevo pedido siempre que se junte al menos 10 prendas, y que así puedan ir uniformados y poder puntuar.

Se recuerda la necesidad de utilizar la equipación del club en las salidas siendo al menos obligatoria la equipación de verano para poder puntuar, y aconsejable tener al menos un maillot de verano con los últimos patrocinadores para poder asistir en los actos oficiales del club como pueden ser la Foto y Marchas Cilituristas.

6.- Aprobación del calendario y horarios de las salidas programadas para 2014.

Se mantienen con carácter general los horarios de salida establecidos el año anterior:

Meses de enero, febrero y diciembre: 9:30 horas
Meses de julio y agosto: 8:30 horas
Resto de meses: 9:00 horas

Pueden tener excepcionalmente algunas salidas un horario diferente por recorridos más largos o por desplazamientos previos en coche, serán publicados en el calendario a través de la Web.

Se contemplan salidas programadas para todos los sábados y domingos del año además de las fiestas nacionales.

Se comenta la propuesta enviada en la convocatoria realizada por Eduardo, sobre la que hay que hacer algunos ajustes:

- Se considera el tramo de Tórtola de Henares en la CM-1003 (entre Guadalajara y el cruce de Torre del Burgo) como muy peligroso. Se buscarán alternativas.
- Se considera la bajada de los Santos de la Humosa hacia Meco como muy peligrosa.
- Se considera la N-320 como peligrosa. La etapa de El Vellón se podría hacer yendo por la N-320 (a primera hora tiene menos tráfico) y volviendo por Mesones para evitar el tramo hasta El Casar.
- Se propone revisar etapas que en la época invernal, con riesgo de heladas, tengan bajadas peligrosas en zonas sombrías (Centenera, Los Juramentos...)

Se forma una comisión compuesta por Victorino Martínez, Fernando Monreal y José Enrique Santiago que junto con Eduardo revisen y/o modifiquen la propuesta de rutas. Una vez realizadas todas estas modificaciones se remitirá por e-mail y se publicará en la Web dejando un periodo de 15 días para poder plantear alguna sugerencia.

7.- Aprobación del Reglamento 2014.

Se incorporarán en el reglamento todas las modificaciones acordadas en esta junta y se presentará a los socios para su aprobación.

8.- Creación de comisiones, si procede, para realizar actividades especiales.

Se comenta por parte de la junta directiva que se ha hecho un reparto de tareas entre los miembros de la junta, puesto que en años anteriores casi todo el peso de las tareas administrativas y de gestión del club ha recaído en la figura del secretario, Fernando Díaz. A la vez, se ha intentado simplificar la gestión de alguna de estas tareas, pues se considera que se estaba volviendo demasiado complejo su mantenimiento. El reparto establecido es el siguiente:

CATEGORÍA	FUNCIONES	RESPONSABLES
WEB	Actualización de contenido, Dominio, Alojamiento	FERNANDO DIAZ
CLASIFICACIONES	Control semanal salidas y marchas, Clasificaciones	JOSE MANUEL
REG. SOCIOS	Registro de Socios, Carnet	JOSE MANUEL FERNANDO DIAZ
DIPLOMAS	Diplomas y Trofeos	JOSE MANUEL
CORREO	Correo, Comunicaciones, Consultas	JOSE MANUEL
LICENCIAS	Tramitación licencias	EDUARDO
MARCHAS	Marchas Cicloturistas, km desplazamiento, comidas, hoteles	DOMINGO
RUTAS	Programa anual de Salidas, incluido mapas y perfiles	EDUARDO FERNANDO DIAZ
BANCO Y BALANCES	Ibercaja, descarga recibos PDF, hoja cálculo con apuntes de registro, control facturas, balance	FERNANDO HERNANDEZ
MEMORIA ANUAL	Memoria anual	EDUARDO FERNANDO DIAZ
AYUDAS ADMINIST.	Proyectos para solicitud de ayudas Ayuntamiento, Diputación; justificación del cumplimiento	FERNANDO DIAZ
PATROCINADORES	Búsqueda y cobros	DOMINGO
EQUIPACION	Solicitudes, cobros	DOMINGO FERNANDO HERNAN.
ACTAS y REGLAMENTO	Realizar las actas, actualizar el reglamento	EDUARDO FERNANDO HERNAN.
BONOS	Control de Bonos: conseguidos, ropa, licencia, caducidad	FERNANDO HERNANDEZ
CARRERA DEL PAVO	Reuniones Ayuntamiento, Patrocinadores, Carteles, Compra pavos y trofeos	DOMINGO

Se pone en conocimiento de los socios este reparto de tareas y se les invita a participar en las mismas. Para las tareas de mantener activo el BLOG se ofrece

Diego Ubago y también muestra interés en dedicarse a editar y publicar las FOTOS Y VIDEOS, aunque necesita ayuda para aprender herramientas de diseño y edición gráfica, para lo que se ofrece Fernando Monreal. Se insiste también en la importancia de activar el FORO como medio de comunicación; el administrador del mismo seguirá siendo Fernando Díaz, pero requiere la participación de todos.

Algunos socios consideran que sería conveniente premiar con bonos estas actividades, sean desarrolladas por miembros de la junta o por el resto de socios, al hacer notar que requieren un gran empleo de tiempo. Desde la junta se les hace ver que estas tareas se han repartido sin mostrar interés por una posible gratificación en bonos; pero se plantea como posibilidad para incentivar a otros miembros del club para que entren a formar parte de la junta en la próxima renovación.

Si fuera preciso la Junta podrá crear nuevas comisiones para poder desarrollar cualquier actividad que lo precise.

9.- Ruegos y Preguntas.

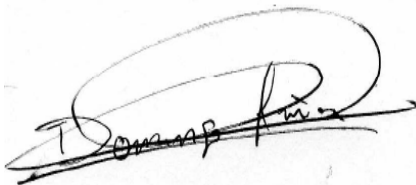
- Se recuerda que el grupo WhatsApp es un medio de comunicación privado de algunos miembros del club y que no debe ser tenido en cuenta como canal de comunicación oficial, utilizando el e-mail para hacer llegar la información a todos los socios, existe la lista de distribución socios@cicloturismocabanillas.es que de forma automática lo reciben todos. El otro canal oficial de comunicación es mediante publicación en la Web oficial.
- Sigue pendiente el desarrollo de un espacio en la Web destinado a los socios y que no sea público para todo el mundo, con una contraseña de acceso para entrar en determinados apartados.
- Se vuelve a plantear la posibilidad de contratar algún seguro que de forma colectiva mejore la situación actual de coberturas. Se recuerda por parte de la junta que es recomendable sacar la Licencia federativa que incluye seguro de accidentes y de responsabilidad civil y que para ello se ha aprobado incrementar el gasto de bonos hasta 30 euros para su adquisición. También se comenta que se presentó una oferta de seguro privado de responsabilidad civil con la compañía Axa por 31 €, para quien pudiera estar interesado, o cualquier otro que el socio considere suficiente, para tener cobertura en especial de responsabilidad civil frente a terceros u otros socios.
- La Cuota anual del Club es de 20 €, no varía, teniendo que ingresarse en la cuenta del Club antes del 31 de enero para no perder los derechos acumulados.
- Quien quiera sacarse la Licencia Federativa de Ciclismo debe ingresar en la cuenta del Club 65 € de manera provisional, pues se desconoce el precio que tendrá para 2014 o, si utiliza bonos para compra de la licencia, el importe resultante con un descuento máximo de 30 € (solo se podrán utilizar cuando se disponga de equitación de verano e invierno); junto con la cuota anual, aportar copia del DNI y cumplimentar el impreso para ser tramitado. Recordar que es anual por lo que conviene hacerlo los primeros días de enero.

- Se comenta la necesidad de ir más agrupados y ordenados en el pelotón; al ser éste cada vez más numeroso es importante cumplir las normas de seguridad para evitar accidentes. Se recomienda no hacer cambios bruscos de dirección y sentido y extremar las precauciones en nuestros recorridos ciclistas, se puede circular en fila de dos cuando exista arcén suficiente, de lo contrario debemos ir en fila de uno.
- Dado que la cuenta del club tiene este año bastante dinero, se comenta la posibilidad de que se puedan emplear bonos en la realización por parte de los socios de un estudio biomecánico, que ayudaría a mejorar el rendimiento y la salud en nuestra actividad ciclista. Este estudio cuesta alrededor de 180 € y también se podría negociar un precio mejor si se forma un grupo numeroso de socios interesado en hacerlo. Se estudiará esta posibilidad más adelante.
- Se recuerda que el estado de las cuentas del club es inusual debido al cobro de ayudas de 2012 con retraso y que en las cuentas todavía no ha sido computado el gasto del segundo pedido de ropa. Se aclara que en ningún momento se ha buscado acumular dinero en la cuenta y que su uso será siempre destinado al desarrollo de nuestra actividad ciclista, buscando fórmulas y acciones consensuadas por todos los socios del club para su empleo correcto. A este respecto se comenta que puede haber ciclistas interesados en hacerse socios de nuestro club para obtener unos beneficios de antemano en compra de equipación, obtención de licencia... Para evitar esto se comenta la posibilidad de que los socios no puedan beneficiarse de los bonos hasta pasado un año desde su ingreso en el club y de hecho es así, puesto que a partir de su primer año como socio es cuando empezará a acumular bonos por su actividad deportiva dentro del club. Se buscarán fórmulas tendentes a evitar estos desajustes cuando se produzcan.
- Se comenta que hay ciclistas que, dentro del grupo, por su buen estado de forma o por su deseo de preparación para participación en marchas, quisieran, en determinadas épocas de la temporada, rodar más rápido o hacer más kilómetros. Se buscan soluciones para compaginar estas situaciones sin romper la disciplina de grupo, tan importante en la práctica de cualquier deporte y más en éste, en el que la marcha en un grupo compacto se traduce directamente en una mayor seguridad en la carretera. Se acuerda que si un ciclista o un grupo pequeño decide salir antes para hacer más kilómetros, haciendo coincidir gran parte de su recorrido con la etapa oficial y agrupándose con el grupo principal, por ejemplo en el avituallamiento, se les considerará como puntuada la etapa en la clasificación oficial. También se acuerda la posibilidad de que un grupo se destaque por su mayor ritmo prácticamente desde el inicio de la etapa, siempre y cuando busquen reagruparse con el grupo principal, bien volviendo a recoger al resto del pelotón o bien buscando una alternativa que converja con el recorrido oficial de la etapa, puntuando también en la clasificación oficial, siempre se realizara al menos el 50% del recorrido en el grupo. Todo esto debe considerarse como excepciones puntuales pues lo óptimo será siempre ir todos juntos, de lo contrario podríamos dar lugar que un grupo salga a mayor ritmo antes del avituallamiento y otro lo haga después. Si se produjera situaciones muy repetitivas la Junta podría anular corregir este aspecto como medida de seguridad y unión.

- Algunos socios comentan que deberían planificarse las salidas especiales sin necesidad de tener que coger el coche para desplazamientos. Se recuerda que las salidas marcadas como especiales en el calendario no son definitivas, pudiéndose variar por una opción presentada por cualquier socio que tenga mejor aceptación, debiéndose plantear con suficiente antelación.
- Se planteo también la posibilidad de poder fijar cuatro semanas como vacaciones que puedan puntuar debiendo ser elegidas con al menos una anticipación de 15 días. En principio se aprobó por cuatro a favor y dos en contra, pero dado que se hizo al final cuando ya faltaban muchos socios, no es una medida que simplifica las tareas, además de un cambio importante, la Junta propone discutirlo más detenidamente en otra ocasión que exista mayor participación.

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las 20:45 horas del 12 de diciembre de 2013 en Cabanillas del Campo.

El Presidente



Fdo.: Domingo Muñoz García



El Secretario



Fdo.: Fernando Díaz Pérez

ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DEL 4 DE DICIEMBRE DE 2014 CELEBRADA SEGÚN CONVOCATORIA DE LOS SOCIOS DEL CLUB CICLOTURISTA DE CABANILLAS DEL CAMPO EN LAS INSTALACIONES DEL AYUNTAMIENTO DE CABANILLAS.

Asistentes 19: Cesar Arribas, Cesar Portero, Domingo Muñoz, Eduardo de la Cruz, Emilio Moreno, Fernando Díaz, Fernando Hernández, Ignacio Ruiz, José Enrique Santiago, José Luis Álvarez, José Manuel Suárez, Juan A. Aguado, Juan Luis Cobeña, Juan Manuel Fiz, Julián Tabernero, Luis Zambrana, Rafael Fernández, Valentín Sánchez y Victorino Martínez.

Representados 11: Alberto Fuentes, Diego Hernandez, Diego Ubago, Enrique Abajo, Gabriel Heredia, Ismael Fernández, Juan Cobeña, Luis F. Diaz, Manuel Picazo, Oscar Baeza y Sergio Fernández.

Total Socios 30 que corresponde al **60%**.

En Cabanillas del Campo siendo las 17:15 horas del día 4 de diciembre de 2014, se reunieron los socios anteriormente relacionados que suman el 60 %, con el fin de celebrar la Junta General Ordinaria para la que habían sido oportunamente citados.

Abriendo el acto Domingo Muñoz como Presidente, se trataron los siguientes puntos que conforman el orden de día.

1.- Lectura y aprobación de las cuentas del ejercicio 2014.

Se explican las diferentes partidas de ingresos y gastos, mostrando listados de los movimientos de la cuenta bancaria que fueron enviados en la convocatoria y que se adjunta al acta.

SALDO ANTERIOR 30/11/2013	5.982,83 €
INGRESOS	20.655,12 €
GASTOS	18.531,71 €
SALDO TOTAL 1/12/2014	8.106,24 €

Se aprueba por unanimidad.

2.- Aprobación de la clasificación temporada oficial 2014.

Se recuerda que el objetivo de las clasificaciones es el fomentar la participación en Marchas y Salidas Programas, no premiar al mejor si no a quien más ha participado, para lo cual se hizo entrega a todos los socios de su diploma que acredita la participación.

Los diplomas son de la categoría de Oro para los que superan el 66% en las Salidas Puntuables, de Plata para los que superan el 33% y de Bronce para menos del 33%, tomando como referencia al cuarto clasificado y se entregaron el día 30 de noviembre en la comida de hermandad.

La Puntuación en las distintas Clasificaciones para el año 2014 **Se aprueba** por unanimidad, se adjunta al acta.

3.- Aprobación de Bonos Descuentos temporada oficial 2014.

Los Bonos conseguidos durante este año, tienen un valor de 5€, por motivo de la nueva equipación, el valor total de inversión es de 1.905,00€, se adjunta desglose por socio.

Cuando un socio tenga LA NUEVA equipación OFICIAL de verano e invierno, puede utilizar el importe en bonos para el pago parcial de la **Licencia Federativa** de Ciclismo, como máximo **30 €** del total que cueste cada temporada.

También podrá emplear los bonos para adquirir material en una compra conjunta de material (ruedas, cadenas, etc.) SI ESTE SE REALIZARA, siempre teniendo nueva equipación completa y con un descuento máximo del 40%.

Si un socio en situación de paro de larga duración, más de seis meses, podrá pagar el 50% de la cuota anual con los bonos, cuando tenga la nueva equipación completa.

Los bonos que cada socio no utilice, queden para la próxima temporada. Los bonos no utilizados caducan a los 2 años.

Se aprueba por unanimidad.

4.- Clasificaciones para el próximo año.

Reducir la Temporada Oficial a ocho meses, de Marzo a Octubre, salida 9:00 menos julio y agosto 8:30. Con el mismo sistema de puntuación.

Crear una Temporada de Invierno, para los cuatro meses restantes: Enero, Febrero, Noviembre y Diciembre, salida 9:30.

La clasificación es pública a través de la Web: resúmenes y cuadro salidas.

Se aprueba por unanimidad.

5.- Equipación.

En la convocatoria se adjunto fichero con el borrador del nuevo DISEÑO OFICIAL que se realizara por Codisport a través de Bike Time.

Este diseño de ropa es el definitivo. En la espalda llevará SIEMPRE el logo del Club, dejando el resto para los patrocinadores.

Excepcionalmente este año los descuentos máximos para la compra de esta ropa serán del 70%.

Es obligatorio ir con la última equipación para poder puntuar MAILLOT Y CULOTE, si no lleva ropa del club, no puntuara.

En la temporada oficial solo se podrá llevar el último diseño (desde 2010) y al menos un día de las salidas semanales programadas el OFICIAL, si se lleva ropa de otros diseños del club puntuar al 50%.

En la temporada de invierno se podrá llevar cualquier diseño del club y al menos un día de las salidas semanales programadas el OFICIAL, de lo contrario se puntuar al 50%. En invierno el Culote podría ser cualquiera del club rojo.

Durante este próximo año y de forma transitoria (para dejar que todos puedan completar la equipación) se permitirá la ropa de entre tiempo (maillot manga larga o cualquier culote rojo) de cualquier diseño del club, para los días que refresca y no tanto como utilizar la de invierno.

Si un socio se queda sin ropa por caída y/o mala confección, solicitar autorización para poder llevar otra ropa.

Si no se lleva la ropa mencionada en cada temporada, se anotará la salida como no puntuable.

Cualquier nuevo socio, mientras no tenga equipación se anotará su salida como no puntuable.

Para poder realizar el pedido de ropa se tiene que tener pagada la cuota 2015, e ingresar el importe de su pedido antes del 18 diciembre.

Se aprueba por mayoría.

6.- Sistema de puntuación.

Temporada Oficial, de Marzo a Octubre. Con el mismo sistema de puntuación. El reparto de Bonos según el porcentaje con respecto al 4º clasificado, hay que realizar al menos un 10% de salidas.

Temporada de Invierno, Enero, Febrero, Noviembre y Diciembre: 4 bonos 1º a 5º; 3 bonos 6º a 10º; 2 bonos 11º a 15º y 1 bono 16º a 25º.

Proponer a RAÚL MARTÍNEZ, para el control y anotación de las salidas, con la supervisión/ayuda de José Manuel y Fernando Díaz.

Temporada Oficial de Marzo a Octubre		Temporada Invierno Enero, Febrero, Noviembre y Diciembre	
% Puntos respecto 4º	Bonos Equipación	Puesto	Bonos Equipación
100,00%	16 bonos	1º a 5º	4 bonos
75,00%	14 bonos	6º a 10º	3 bonos
50,00%	12 bonos	11º a 15º	2 bonos
30,00%	10 bonos	16º a 25º	1 bono
10,00%	3 bonos		

Se aprueba por mayoría.

7.- Calendario de actividades y horarios de las salidas programadas para 2015.

Se mantienen con carácter general los horarios de salida siguientes:

Meses de enero, febrero, noviembre y diciembre: 9:30 horas

Meses de julio y agosto: 8:30 horas

Resto de meses: 9:00 horas

Pueden tener excepcionalmente algunas salidas un horario diferente por recorridos más largos o por desplazamientos previos en coche, serán publicados en el calendario a través de la Web.

Se contemplan salidas programadas para todos los sábados y domingos del año además de las fiestas de Castilla-La Mancha.

Se comenta la propuesta enviada en la convocatoria realizada por Domingo, en el que se han reducido un poco los kilómetros en el periodo de invierno, y sobre todo en el mes de noviembre por el cambio de horario.

Si la página web de AEMET tiene como pronóstico (en el intervalo de 9:00 a 14:00) lluvia con 0,3mm en una hora o de 0,1 a 0,2 para un periodo de tres horas, o ALERTA Meteorológica por viento, niebla o precipitaciones, se cambia la salida programa fijando una de las alternativas para los días de lluvia, siendo un recorrido de kilómetros similares pero sin alejarse demasiado.

Se aprueba por mayoría.

8.- Cuota de ingreso al Club y cuota anual

Se mantiene la **cuota anual** de **20€**

Se tiene que pagar antes de final de diciembre para no perder los derechos acumulados.

Fijar una nueva **cuota de ingreso** por valor de **50€**, para los nuevos socios que si incorporen.

Se aprueba por mayoría.

9.- Reservas presupuestarias para próximo año

Bonos 2014, aprobados en el punto 3º: 1.905,00€

Ayuda especial para adquisición de equipación de verano, independiente de los bonos de 37,80€ para quien supera el 30% salidas, 25.40€ superando el 10% y 6,35€ el resto socios. Esto es de aplicación a los 50 socios actuales en 2014 que ocasiona una inversión de 1.269,75€, si un socio no adquiere ropa de verano pierde esta ayuda.

Realizar calcetines para los socios por un importe máximo del 425€.

Realizar un polo como uniforme para actos como marchas, gala deporte, etc., por un importe máximo de 600€.

Siendo gratis los calcetines y polos para los socios con antigüedad 3 años, 50% dto. con 2 años y 25% dto. resto, no computan todavía el año 2015.

Asignar 250€ para subvencionar la participación de la Marcha de Almazán, máximo 10€ por socio que asista.

Se aprueba por unanimidad.

10.- Foto Oficial

Cuando se disponga la equipación OFICIAL, se citara para realizar una foto con todos los miembros del Club, se considera que se debe realizar cada dos años, para tener una mayor asistencia y se asigna dos bonos por socio que asista con la ropa oficial.

Se aprueba por unanimidad.

11.- Carrera del Pavo

Se realiza el 20 de diciembre, se pide la participación de todos, Domingo como presidente designara los colaboradores que necesita para la organización, todos los participares y organización tendrán dos bonos y además el club pagara la cuota de inscripción.

Se debe reenviar un el email con la invitación a las amistades, colaborar con el reparto de carteles, animando nuestros hijo, sobrinos y/o nietos a la participación.

Se aprueba por unanimidad.

12.- Renovación de la Junta

Este año toca renovar la Junta por 4 años, esto no implica que no puedan continuar parcial o total mente la actual.

Alberto Fuentes se ofrece como voluntario, no existiendo más candidatos.

Fernando Hernández prefiere dejar su puesto aunque quiere seguir colaborando sin pertenecer a la Junta. Cualquier socio puede ofrecerse para colaborar y conseguir continuar con el buen funcionamiento del Club de los últimos años.

Para los tramites de ayudas administrativas, coordinar y/o elaborar la memoria anual y mantenimiento de la pagina Web se propone asignar a Fernando Díaz con una asignación en especie de 100€ al año.

La JUNTA DIRECTIVA queda formada por:

- DELEGADO-PRESIDENTE: DOMINGO MUÑOZ GARCÍA
- SECRETARIO: FERNANDO DÍAZ PÉREZ
- TESORERO: JOSÉ MANUEL SUÁREZ PÉREZ
- VOCAL: EDUARDO DE LA CRUZ GOMEZ
- VOCAL: ALBERTO FUENTES GARRIDO

Se aprueba por unanimidad.

13.- Creación de comisiones, si procede para realizar actividades especiales

Si fuera preciso la Junta podrá crear nuevas comisiones para poder desarrollar cualquier actividad que lo precise.

Se aprueba por unanimidad.

14.- Aprobación del Reglamento 2015.

Se aprueba por unanimidad **EL REGLAMENTO PARA LA TEMPORADA 2015**, que es la adecuación del utilizado en la temporada anterior con la incorporación de los acuerdos tomado en esta Asamblea.

15.- Ruegos y Preguntas.

- Se comenta que hay ciclistas que, dentro del grupo, por su buen estado de forma o por su deseo de preparación para participación en marchas, quisieran, en determinadas épocas de la temporada, rodar más rápido o hacer más kilómetros. Se buscan soluciones pero es difícil, por lo que se mantiene lo acordado el año anterior:

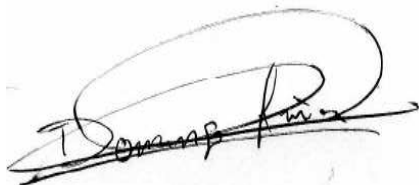
“Para compaginar estas situaciones sin romper la disciplina de grupo, tan importante en la práctica de cualquier deporte y más en éste, en el que la marcha en un grupo compacto se traduce directamente en una mayor seguridad en la carretera. Se acuerda que si un ciclista o un grupo pequeño decide salir antes para hacer más kilómetros, haciendo coincidir gran parte de su recorrido con la etapa oficial y agrupándose con el grupo principal, por ejemplo en el avituallamiento, se les considerará como puntuada la etapa en la clasificación oficial. También se acuerda la posibilidad de que un grupo se destaque por su mayor ritmo prácticamente desde el inicio de la etapa, siempre y cuando busquen reagruparse con el grupo principal, bien volviendo a recoger al resto del pelotón o bien buscando una alternativa que converja con el recorrido oficial de la etapa, puntuando también en la clasificación oficial, siempre se realizara al menos el 50% del recorrido en el grupo. Todo esto debe considerarse como excepciones puntuales pues lo óptimo será siempre ir todos juntos”.

- Se recuerda que el grupo WhatsApp es un medio de comunicación privado de algunos miembros del club y que no debe ser tenido en cuenta como canal de comunicación oficial, utilizando el e-mail para hacer llegar la información a todos los socios, existe la lista de distribución socios@cicloturismocabanillas.es que de forma automática lo reciben todos. El otro canal oficial de comunicación es mediante publicación en la Web oficial. Además de difundirá un listado de socios en el que al menos figure el e-mail personal.

- Se comenta la necesidad de ir más agrupados y ordenados en el pelotón; al ser éste cada vez más numeroso es importante cumplir las normas de seguridad para evitar accidentes. Se recomienda no hacer cambios bruscos de dirección y sentido y extremar las precauciones en nuestros recorridos ciclistas, se puede circular en fila de dos cuando exista arcén suficiente, de lo contrario debemos ir en fila de uno.

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las 20:15 horas del 4 de diciembre de 2014 en Cabanillas del Campo.

El Presidente



Fdo.: Domingo Muñoz García



El Secretario



Fdo.: Fernando Díaz Pérez

JUSTIFICACION INGRESOS Y GASTOS

EJERCICIO 2014

SALDO ANTERIOR 30/11/2013	5.982,83 €
----------------------------------	-------------------

INGRESOS	20.655,12 €
-----------------	--------------------

SOCIOS	
CUOTAS SOCIOS 2014: 50 x 20€	1.000,00 €
PAGO SOCIOS EQUIPACION Y CASCOS	1.297,10 €
BONOS SOCIOS EQUIPACION Y CASCOS	752,90 €
PAGO SOCIOS 15 LICENCIAS	968,00 €
BONOS SOCIOS LICENCIAS	92,00 €
PAGO SOCIOS MATERIAL CONJUNTO	- €
PAGO SOCIOS INSCRIPCIONES MARCHAS (1)	1.365,00 €
PAGO SOCIOS DESPLAZAMIENTOS (1)	2.794,12 €
PAGO SOCIOS ALOJAMIENTO MARCHAS (1)	900,00 €
PAGO SOCIOS MANUTENCION MARCHAS (1)	936,00 €
PAGO SOCIOS MANTENIMIENTO BICICLETAS (2)	7.500,00 €
OTROS INGRESOS	
RETROCESO APUNTE COMISIONES IBERCAJA	50,00 €
SUBVENCION ASOCIACIONES 2013 AYTO. CABANILLAS	2.000,00 €
SUBVENCION ASOCIACIONES 2014 AYTO. CABANILLAS 50%	500,00 €
SUBVENCION DIPUTACION 2014	400,00 €
PATROCINADORES 2013-2014	100,00 €
TOTAL INGRESOS	20.655,12 €

GASTOS	18.531,71 €
---------------	--------------------

LICENCIA FEDERATIVA 2012	100,00 €
EQUIPACION Y CASCOS CLUB	2.038,00 €
15 LICENCIAS SOCIOS	1.060,00 €
COMIDA HERMANDAD 2013	345,64 €
DOMINIO Y ALOJAMIENTO WEB	38,66 €
CAMARA DE VIDEO	68,45 €
COMISIONES IBERCAJA	50,00 €
TROFEOS 2013	30,00 €
SOCIOS INSCRITOS CARRERA PAVO 16 x 2€	32,00 €
COMIDA HERMANDAD 2014	357,39 €
TROFEOS 2014	70,00 €
BONOS UTILIZADOS EQUIPACION+LICENCIAS	844,90 €
OTROS GASTOS	
INSCRIPCIONES MARCHAS: 39 X 35 € (1)	1.365,00 €
DESPLAZAMIENTOS: 16.436 km X 0,17 € / km (1)	2.794,12 €
ALOJAMIENTO MARCHAS: 18 HAB.X 50 € / HAB. (1)	900,00 €
MANUTENCION MARCHAS: 78 X 12 € (1)	936,00 €
MANTENIMIENTO BICICLETAS: 50 X 150 € (2)	7.500,00 €
TOTAL GASTOS	18.531,71 €

SALDO TOTAL 1/12/2014	8.106,24 €
------------------------------	-------------------

- (1) GASTOS PAGADOS POR LOS SOCIOS QUE ACUDEN A LAS CARRERAS / MARCHAS CICLOTURISTAS
(2) GASTOS PAGADOS POR LOS SOCIOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS BICICLETAS

Fondo Bonos Equipación	538,97 €
-------------------------------	-----------------

DEL SALDO TOTAL, 538,97 € CORRESPONDEN AL FONDO DE BONOS EQUIPACIÓN NO CONSUMIDO POR VARIOS SOCIOS Y LO TIENEN DISPONIBLE PARA EL PRÓXIMO EJERCICIO

BONOS NO CONSUMIDOS AÑOS ANTERIORES	99,87 €
BONOS ASIGNADOS CLASIFICACIÓN 2013	1.284,00 €
SUMA BONOS A UTILIZAR	1.383,87 €
BONOS UTILIZADOS EN LICENCIA	92,00 €
BONOS UTILIZADOS EN EQUIPACIÓN	752,90 €
BONOS SOCIOS BAJA Y/O CADUCADOS	4,81 €
SALDO BONOS PRÓXIMO AÑO	534,16 €

Subvenciones pendiente de cobrar	500,00 €
---	-----------------

SUBVENCIÓN ASOCIACIONES 2014 DEL AYTO. DE CABANILLAS 50% resto	500,00 €
--	----------

CLASIFICACIONES A FECHA : 30 de noviembre de 2014								% y BONOS provisionales			Bonos	Importe Bonos	Ayud. Especial
PTO.	SOCIO	SALIDAS PUNTUABLES	SALIDAS NO PUNTUABLES	MARCHAS CICLOTURISTAS	Carrera Pavo	Foto	Suma	% salidas	Bonos Salidas	Otros Bonos			
1	Eduardo de la Cruz	85,0	5	5		1	1	113%	16	1	17	85,00 €	37,80 €
2	Diego Hernandez	82,5	7	1	2	1	3	109%	16	3	19	95,00 €	37,80 €
3	Raúl Martínez	77,0	5	1		1	1	102%	16	1	17	85,00 €	37,80 €
4	Fernando Díaz	75,5	8	1	2	1	3	100%	16	3	19	95,00 €	37,80 €
5	Cesar Portero	74,5	5	1	2	1	3	99%	14	3	17	85,00 €	37,80 €
6	Cesar Arribas	69,0	7	1	2	1	3	91%	14	3	17	85,00 €	37,80 €
7	José Manuel Suárez	67,0	5		1		1	89%	14	1	15	75,00 €	37,80 €
8	Victorino Martínez	64,0	9	1	2	1	3	85%	14	3	17	85,00 €	37,80 €
9	Enrique Abajo	56,0	6		2	1	3	74%	12	3	15	75,00 €	37,80 €
10	Rafael Fernández	49,5	6		1	1	2	66%	12	2	14	70,00 €	37,80 €
11	Juan A. Aguado	44,0	6	3	1	1	2	58%	12	2	14	70,00 €	37,80 €
12	Ismael Fernández	40,5	4	1		1	1	54%	12	1	13	65,00 €	37,80 €
13	Ignacio Ruiz	39,5	4	1	2		2	52%	12	2	14	70,00 €	37,80 €
14	Javier Luengo	39,0	9	1	1	1	2	52%	12	2	14	70,00 €	37,80 €
15	Diego Ubago	39,0	3		2	1	3	52%	12	3	15	75,00 €	37,80 €
16	Domingo Muñoz	32,0	4		1	1	2	42%	10	2	12	60,00 €	37,80 €
17	Juan Luis Cobeña	27,0	9	1	2		2	36%	10	2	12	60,00 €	37,80 €
18	José A. Centenera	26,0	7	3	2	1	3	34%	10	3	13	65,00 €	37,80 €
19	Luis A. Lozano	25,0	22	2	1	1	2	33%	10	2	12	60,00 €	37,80 €
20	Oscar Baeza	24,5	5	1	2	1	3	32%	10	3	13	65,00 €	37,80 €
21	Javier Del Rey	24,5		3		1	1	32%	10	1	11	55,00 €	37,80 €
22	Manuel Picazo	23,0	1	1		1	1	30%	10	1	11	55,00 €	37,80 €
23	Fernando Monreal	21,0	3			1	1	28%	3	1	4	20,00 €	25,40 €
24	Fernando Hernández	19,0	3			1	1	25%	3	1	4	20,00 €	25,40 €
25	Valentín Sánchez	18,0	7	3	2		2	24%	3	2	5	25,00 €	25,40 €
26	Oscar Baltasar	17,5	9	1	2	1	3	23%	3	3	6	30,00 €	25,40 €
27	Julian Tabernero	14,5	11	1	1		1	19%	3	1	4	20,00 €	25,40 €
28	Ramón Núñez	14,0	4	4	2		2	19%	3	2	5	25,00 €	25,40 €
29	David Martino	13,0	4					17%	3		3	15,00 €	25,40 €
30	José Luis Álvarez	11,0	6					15%	3		3	15,00 €	25,40 €
31	Luis Zambrana	10,0						13%	3		3	15,00 €	25,40 €
32	Luis Fdo. Díaz	8,5			2		2	11%	3	2	5	25,00 €	25,40 €
33	Emilio Moreno	8,0	9					11%	3		3	15,00 €	25,40 €
34	Alberto Fuentes	8,0						11%	3		3	15,00 €	25,40 €
35	José Enrique Santiago	7,5	3		1		1	10%	3	1	4	20,00 €	25,40 €
36	Gabriel Heredia	7,5	2,5	1	2		2	10%	3	2	5	25,00 €	25,40 €
37	Carlos Hernandez	7,5	1	1				10%	3		3	15,00 €	25,40 €
38	José A. Naharros	2,0	2	1				3%			0	0,00 €	6,35 €
39	Sergio Calvo	1,5						2%			0	0,00 €	6,35 €
40	Pablo Riveiro	1,0	2					1%			0	0,00 €	6,35 €
41	Juan Manuel Fiz		27					0%			0	0,00 €	6,35 €
42	Ricardo Muñoz		6					0%			0	0,00 €	6,35 €
43	Maria Alonso		4					0%			0	0,00 €	6,35 €
44	Alejandro Albarran							0%			0	0,00 €	6,35 €
-	Joel Albarran							0%			0	0,00 €	6,35 €
-	José Miguel Fernández							0%			0	0,00 €	6,35 €
-	Juan Cobeña							0%			0	0,00 €	6,35 €
-	Miguel Angel Martínez							0%			0	0,00 €	6,35 €
-	Sergio Ibarra							0%			0	0,00 €	6,35 €
-	Serigo Fernández							0%			0	0,00 €	6,35 €
								319	62			1.905,00 €	1.269,75 €



Anx.2.- ANEXOS FINANCIEROS

Anx.2.a.- BALANCE

JUSTIFICACION INGRESOS Y GASTOS

EJERCICIO 2014

SALDO ANTERIOR 30/11/2013 **5.982,83 €**

INGRESOS **20.655,12 €**

SOCIOS

CUOTAS SOCIOS 2014: 50 x 20€	1.000,00 €
PAGO SOCIOS EQUIPACION Y CASCOS	1.297,10 €
BONOS SOCIOS EQUIPACION Y CASCOS	752,90 €
PAGO SOCIOS 15 LICENCIAS	968,00 €
BONOS SOCIOS LICENCIAS	92,00 €
PAGO SOCIOS MATERIAL CONJUNTO	- €
PAGO SOCIOS INSCRIPCIONES MARCHAS (1)	1.365,00 €
PAGO SOCIOS DESPLAZAMIENTOS (1)	2.794,12 €
PAGO SOCIOS ALOJAMIENTO MARCHAS (1)	900,00 €
PAGO SOCIOS MANUTENCION MARCHAS (1)	936,00 €
PAGO SOCIOS MANTENIMIENTO BICICLETAS (2)	7.500,00 €

OTROS INGRESOS

RETROCESO APUNTE COMISIONES IBERCAJA	50,00 €
SUBVENCION ASOCIACIONES 2013 AYTO. CABANILLAS	2.000,00 €
SUBVENCION ASOCIACIONES 2014 AYTO. CABANILLAS 50%	500,00 €
SUBVENCION DIPUTACION 2014	400,00 €
PATROCINADORES 2013-2014	100,00 €

TOTAL INGRESOS **20.655,12 €**

GASTOS **18.531,71 €**

LICENCIA FEDERATIVA 2012	100,00 €
EQUIPACION Y CASCOS CLUB	2.038,00 €
15 LICENCIAS SOCIOS	1.060,00 €
COMIDA HERMANDAD 2013	345,64 €
DOMINIO Y ALOJAMIENTO WEB	38,66 €
CAMARA DE VIDEO	68,45 €
COMISIONES IBERCAJA	50,00 €
TROFEOS 2013	30,00 €
SOCIOS INSCRITOS CARRERA PAVO 16 x 2€	32,00 €
COMIDA HERMANDAD 2014	357,39 €
TROFEOS 2014	70,00 €
BONOS UTILIZADOS EQUIPACION+LICENCIAS	844,90 €

OTROS GASTOS

INSCRIPCIONES MARCHAS: 39 X 35 € (1)	1.365,00 €
DESPLAZAMIENTOS: 16.436 km X 0,17 € / km (1)	2.794,12 €
ALOJAMIENTO MARCHAS: 18 HAB.X 50 € / HAB. (1)	900,00 €
MANUTENCION MARCHAS: 78 X 12 € (1)	936,00 €
MANTENIMIENTO BICICLETAS: 50 X 150 € (2)	7.500,00 €

TOTAL GASTOS **18.531,71 €**

SALDO TOTAL 1/12/2014 **8.106,24 €**

(1) GASTOS PAGADOS POR LOS SOCIOS QUE ACUDEN A LAS CARRERAS / MARCHAS CICLOTURISTAS

(2) GASTOS PAGADOS POR LOS SOCIOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS BICICLETAS

Fondo Bonos Equipación **538,97 €**

DEL SALDO TOTAL, 538,97 € CORRESPONDEN AL FONDO DE BONOS EQUIPACIÓN NO CONSUMIDO POR VARIOS SOCIOS Y LO TIENEN DISPONIBLE PARA EL PRÓXIMO EJERCICIO

BONOS NO CONSUMIDOS AÑOS ANTERIORES	99,87 €
BONOS ASIGNADOS CLASIFICACIÓN 2013	1.284,00 €
SUMA BONOS A UTILIZAR	1.383,87 €
BONOS UTILIZADOS EN LICENCIA	92,00 €
BONOS UTILIZADOS EN EQUIPACIÓN	752,90 €
BONOS SOCIOS BAJA Y/O CADUCADOS	4,81 €
SALDO BONOS PRÓXIMO AÑO	534,16 €

Subvenciones pendiente de cobrar **500,00 €**

SUBVENCIÓN ASOCIACIONES 2014 DEL AYTO. DE CABANILLAS 50% resto	500,00 €
--	----------



Anx.2.- ANEXOS FINANCIEROS

Anx.2.b.- MOVIMIENTOS CUENTA CORRIENTE

Consulta de movimientos de cuenta IBERCAJA

Número de cuenta:	20857630830330006188
Fecha desde:	30 de noviembre de 2013
Fecha hasta:	1 de diciembre de 2014

Concepto	Cód.	Fecha Operación	Fecha Valor	Num. Documento	Importe	Saldo	Observaciones
Saldo inicial			30/11/13			5.982,83	
TRANSFERENCIA OTRA ENTIDAD	014	01/12/13	01/12/13	3182610135	20,00	6.002,83	CUOTA 2014 - PABLO RIVEIRO DE ARRIBA
TRANSFERENCIA OTRA ENTIDAD	014	01/12/13	01/12/13	3242678542	23,20	6.026,03	EQUIPACION 2014 - FERNANDO MONREAL MODREGO
TRANSFERENCIA OTRA ENTIDAD	014	01/12/13	01/12/13	3242672819	29,00	6.055,03	EQUIPACION 2014 - ENRIQUE ABAJO SANZ
OPERACION EN EFECTIVO	000	01/12/13	01/12/13	0252809500	38,00	6.093,03	EQUIPACION 2014 - JOSE ENRIQUE SANTIAGO MATA
TRANSFERENCIA OTRA ENTIDAD	014	01/12/13	01/12/13	3252690220	206,00	6.299,03	EQUIPACION 2014 - SERGIO CALVO INGLES
TRANSFERENCIA OTRA ENTIDAD	014	01/12/13	01/12/13	3262700812	43,00	6.342,03	EQUIPACION 2014 - DIEGO UBAGO FERNANDEZ
TRANSFERENCIA INTERNA	013	01/12/13	01/12/13	0109300962	20,00	6.362,03	CUOTA 2014 - FERNANDO DIAZ PEREZ
TRANSFERENCIA INTERNA	013	01/12/13	01/12/13	0109300962	20,00	6.382,03	CUOTA 2014 - LUIS FERNANDO DIAZ GAGO
TRANSFERENCIA INTERNA	013	01/12/13	01/12/13	0101029479	60,00	6.442,03	EQUIPACION 2014 - FERNANDO DIAZ PEREZ
TRANSFERENCIA INTERNA	013	01/12/13	01/12/13	0109300962	67,50	6.509,53	EQUIPACION 2014 - LUIS FERNANDO DIAZ GAGO
TRANSFERENCIA OTRA ENTIDAD	014	01/12/13	01/12/13	3292715819	20,00	6.529,53	CUOTA 2014 - JOSE ANTONIO CENTENERA GONZALEZ
TRANSFERENCIA OTRA ENTIDAD	014	01/12/13	01/12/13	3292715819	32,00	6.561,53	EQUIPACION 2014 - JOSE ANTONIO CENTENERA GONZALEZ
TRANSFERENCIA OTRA ENTIDAD	014	01/12/13	01/12/13	3292715819	70,00	6.631,53	LICENCIA 2014 - JOSE ANTONIO CENTENERA GONZALEZ
TRANSFERENCIA OTRA ENTIDAD	014	01/12/13	01/12/13	3302742566	147,00	6.778,53	EQUIPACION 2014 - PABLO RIVEIRO DE ARRIBA
TRANSFERENCIA OTRA ENTIDAD	014	01/12/13	01/12/13	3302757153	1.000,00	7.778,53	AYUNTAMIENTO DE CABANILLAS AYUDAS ASOCIACION 2013
OPERACION EN EFECTIVO	000	01/12/13	01/12/13	0000000000	-67,50	7.711,03	DEVOLUCION CASCO - LUIS FERNANDO DIAZ GAGO
OPERACION EN EFECTIVO	000	01/12/13	01/12/13	0000000000	-345,64	7.365,39	COMIDA HERMANDAD 2013
OPERACION EN EFECTIVO	000	01/12/13	01/12/13	0000000000	-22,00	7.343,39	TROFEOS 2013
OPERACION EN EFECTIVO	000	01/12/13	01/12/13	0000000000	-8,00	7.335,39	CAMISETA IMPRESA LIDER
OPERACION EN EFECTIVO	000	01/12/13	01/12/13	0000000000	-68,45	7.266,94	CAMARA DE VIDEO
OPERACION EN EFECTIVO	000	01/12/13	01/12/13	0000000000	20,00	7.286,94	CUOTA 2014 - CESAR ARRIBAS BLADE
OPERACION EN EFECTIVO	000	01/12/13	01/12/13	0000000000	20,00	7.306,94	CUOTA 2014 - CESAR PORTERO OBISPO
OPERACION EN EFECTIVO	000	01/12/13	01/12/13	0000000000	20,00	7.326,94	CUOTA 2014 - DIEGO HERNANDEZ VALLE
OPERACION EN EFECTIVO	000	01/12/13	01/12/13	0000000000	20,00	7.346,94	CUOTA 2014 - DOMINGO MUÑOZ GARCIA
OPERACION EN EFECTIVO	000	01/12/13	01/12/13	0000000000	20,00	7.366,94	CUOTA 2014 - EDUARDO DE LA CRUZ GOMEZ
OPERACION EN EFECTIVO	000	01/12/13	01/12/13	0000000000	20,00	7.386,94	CUOTA 2014 - FERNANDO HERNANDEZ CORREA
OPERACION EN EFECTIVO	000	01/12/13	01/12/13	0000000000	20,00	7.406,94	CUOTA 2014 - IGNACIO RUIZ MARTON
OPERACION EN EFECTIVO	000	01/12/13	01/12/13	0000000000	20,00	7.426,94	CUOTA 2014 - JAVIER LUENGO ARJONA
OPERACION EN EFECTIVO	000	01/12/13	01/12/13	0000000000	20,00	7.446,94	CUOTA 2014 - JOSE ENRIQUE SANTIAGO MATA
OPERACION EN EFECTIVO	000	01/12/13	01/12/13	0000000000	20,00	7.466,94	CUOTA 2014 - JUAN ANTONIO AGUADO TABERNE
OPERACION EN EFECTIVO	000	01/12/13	01/12/13	0000000000	20,00	7.486,94	CUOTA 2014 - JULIAN TABERNEIRO GASCO

Consulta de movimientos de cuenta IBERCAJA

Número de cuenta:	20857630830330006188
Fecha desde:	30 de noviembre de 2013
Fecha hasta:	1 de diciembre de 2014

Concepto	Cód.	Fecha Operación	Fecha Valor	Num. Documento	Importe	Saldo	Observaciones
OPERACION EN EFECTIVO	000	01/12/13	01/12/13	0000000000	20,00	7.506,94	CUOTA 2014 - LUIS ALBERTO LOZANO GARCES
OPERACION EN EFECTIVO	000	01/12/13	01/12/13	0000000000	20,00	7.526,94	CUOTA 2014 - MANUEL PICAZO VALENCIA
OPERACION EN EFECTIVO	000	01/12/13	01/12/13	0000000000	20,00	7.546,94	CUOTA 2014 - OSCAR BAEZA OSORIO
OPERACION EN EFECTIVO	000	01/12/13	01/12/13	0000000000	20,00	7.566,94	CUOTA 2014 - RAFAEL FERNANDEZ GONZALEZ
OPERACION EN EFECTIVO	000	01/12/13	01/12/13	0000000000	20,00	7.586,94	CUOTA 2014 - RAMON NUÑEZ PIÑAN
OPERACION EN EFECTIVO	000	01/12/13	01/12/13	0000000000	20,00	7.606,94	CUOTA 2014 - RAUL MARTINEZ FERNANDEZ
OPERACION EN EFECTIVO	000	01/12/13	01/12/13	0000000000	20,00	7.626,94	CUOTA 2014 - LUIS ZAMBRANA MORAGA
OPERACION EN EFECTIVO	000	01/12/13	01/12/13	0000000000	20,00	7.646,94	CUOTA 2014 - GABRIEL HEREDIA GARCIA MIGUEL
OPERACION EN EFECTIVO	000	01/12/13	01/12/13	0000000000	105,00	7.751,94	EQUIPACION 2014 - CESAR ARRIBAS BLADE
OPERACION EN EFECTIVO	000	01/12/13	01/12/13	0000000000	63,00	7.814,94	EQUIPACION 2014 - CESAR PORTERO OBISPO
OPERACION EN EFECTIVO	000	01/12/13	01/12/13	0000000000	81,00	7.895,94	EQUIPACION 2014 - DIEGO HERNANDEZ VALLE
OPERACION EN EFECTIVO	000	01/12/13	01/12/13	0000000000	39,40	7.935,34	EQUIPACION 2014 - DOMINGO MUÑOZ GARCIA
OPERACION EN EFECTIVO	000	01/12/13	01/12/13	0000000000	65,00	8.000,34	EQUIPACION 2014 - EDUARDO DE LA CRUZ GOMEZ
OPERACION EN EFECTIVO	000	01/12/13	01/12/13	0000000000	13,40	8.013,74	EQUIPACION 2014 - ISMAEL FERNANDEZ CARTON
OPERACION EN EFECTIVO	000	01/12/13	01/12/13	0000000000	20,00	8.033,74	EQUIPACION 2014 - JAVIER LUENGO ARJONA
OPERACION EN EFECTIVO	000	01/12/13	01/12/13	0000000000	37,00	8.070,74	EQUIPACION 2014 - JUAN ANTONIO AGUADO TABERNE
OPERACION EN EFECTIVO	000	01/12/13	01/12/13	0000000000	20,00	8.090,74	EQUIPACION 2014 - LUIS ALBERTO LOZANO GARCES
OPERACION EN EFECTIVO	000	01/12/13	01/12/13	0000000000	30,00	8.120,74	EQUIPACION 2014 - MANUEL PICAZO VALENCIA
OPERACION EN EFECTIVO	000	01/12/13	01/12/13	0000000000	6,00	8.126,74	EQUIPACION 2014 - OSCAR BAEZA OSORIO
OPERACION EN EFECTIVO	000	01/12/13	01/12/13	0000000000	26,00	8.152,74	EQUIPACION 2014 - RAFAEL FERNANDEZ GONZALEZ
OPERACION EN EFECTIVO	000	01/12/13	01/12/13	0000000000	19,20	8.171,94	EQUIPACION 2014 - RAUL MARTINEZ FERNANDEZ
OPERACION EN EFECTIVO	000	01/12/13	01/12/13	0000000000	8,00	8.179,94	EQUIPACION 2014 - GABRIEL HEREDIA GARCIA MIGUEL
OPERACION EN EFECTIVO	000	01/12/13	01/12/13	0000000000	142,00	8.321,94	EQUIPACION 2014 - OSCAR BALTASAR DE LA PAZ
OPERACION EN EFECTIVO	000	01/12/13	01/12/13	0000000000	70,00	8.391,94	LICENCIA 2014 - EDUARDO DE LA CRUZ GOMEZ
OPERACION EN EFECTIVO	000	01/12/13	01/12/13	0000000000	52,00	8.443,94	LICENCIA 2014 - FERNANDO HERNANDEZ CORREA
OPERACION EN EFECTIVO	000	01/12/13	01/12/13	0000000000	70,00	8.513,94	LICENCIA 2014 - JOSE ENRIQUE SANTIAGO MATA
OPERACION EN EFECTIVO	000	01/12/13	01/12/13	0000000000	70,00	8.583,94	LICENCIA 2014 - LUIS ALBERTO LOZANO GARCES
OPERACION EN EFECTIVO	000	01/12/13	01/12/13	0000000000	56,00	8.639,94	LICENCIA 2014 - RAMON NUÑEZ PIÑAN
OPERACION EN EFECTIVO	000	01/12/13	01/12/13	0000000000	70,00	8.709,94	LICENCIA 2014 - LUIS ZAMBRANA MORAGA
TRANSFERENCIA OTRA ENTIDAD	014	02/12/13	02/12/13	3332845520	20,00	8.729,94	CUOTA 2014 - ENRIQUE ABAJO SANZ
TRANSFERENCIA INTERNA	013	02/12/13	02/12/13	0303302379	20,40	8.750,34	EQUIPACION 2014 - JOSE LUIS ALVAREZ VALVERDE
OPERACION EN EFECTIVO	000	02/12/13	02/12/13	0000000000	-1.000,00	7.750,34	PAGO A CUENTA EQUIPACION BIKE TIME

Consulta de movimientos de cuenta IBERCAJA

Número de cuenta:	20857630830330006188
Fecha desde:	30 de noviembre de 2013
Fecha hasta:	1 de diciembre de 2014

Concepto	Cód.	Fecha Operación	Fecha Valor	Num. Documento	Importe	Saldo	Observaciones
OPERACION EN EFECTIVO	000	04/12/13	04/12/13	0000000000	20,00	7.770,34	CUOTA 2014 - VALENTIN SANCHEZ CARRASCO
OPERACION EN EFECTIVO	000	04/12/13	04/12/13	0000000000	70,00	7.840,34	LICENCIA 2014 - VALENTIN SANCHEZ CARRASCO
TRANSFERENCIA OTRA ENTIDAD	014	04/12/13	04/12/13	3372946950	20,00	7.860,34	CUOTA 2014 - JOSE MANUEL SUAREZ
TRANSFERENCIA OTRA ENTIDAD	014	12/12/13	12/12/13	3453080712	20,00	7.880,34	CUOTA 2014 - SERGIO CALVO INGLES
OPERACION EN EFECTIVO	000	12/12/13	12/12/13	0000000000	20,00	7.900,34	CUOTA 2014 - ISMAEL FERNANDEZ CARTON
OPERACION EN EFECTIVO	000	12/12/13	12/12/13	0000000000	20,00	7.920,34	CUOTA 2014 - JUAN LUIS COBEÑA MONTERO
OPERACION EN EFECTIVO	000	12/12/13	12/12/13	0000000000	20,00	7.940,34	CUOTA 2014 - VICTORINO MARTINEZ PEREZ
OPERACION EN EFECTIVO	000	12/12/13	12/12/13	0000000000	40,00	7.980,34	LICENCIA 2014 - ISMAEL FERNANDEZ CARTON
OPERACION EN EFECTIVO	000	12/12/13	12/12/13	0000000000	40,00	8.020,34	LICENCIA 2014 - JUAN LUIS COBEÑA MONTERO
LIQ.INTERES Y GASTOS	040	16/12/13	16/12/13	0000000000	-12,50	8.007,84	COMISION GESTION CUENTA
OPERACION EN EFECTIVO	000	23/12/13	23/12/13	0000000000	-32,00	7.975,84	INCRIPCIÓN 16 SOCIOS CARRERA PAVO
OPERACION EN EFECTIVO	000	23/12/13	23/12/13	0000000000	20,00	7.995,84	CUOTA 2014 - JOSE ANTONIO NAHARROS CARRETERO
OPERACION EN EFECTIVO	000	23/12/13	23/12/13	0000000000	70,00	8.065,84	LICENCIA 2014 - JOSE ANTONIO NAHARROS CARRETERO
OPERACION EN EFECTIVO	000	23/12/13	23/12/13	0252505100	-100,00	7.965,84	FED.CICLISMO CASTILA-LA MANCHA 2013
OPERACION EN EFECTIVO	000	23/12/13	23/12/13	0252505100	-700,00	7.265,84	PAGO SEIS LICENCIAS
RETROCESION DE APUNTE	034	30/12/13	16/12/13	0000000000	12,50	7.278,34	DEVOLUCION COMISIONES
OPERACION EN EFECTIVO	000	30/12/13	30/12/13	0252505100	-140,00	7.138,34	PAGO DOS LICENCIAS
OPERACION EN EFECTIVO	000	31/12/13	31/12/13	3643476479	20,00	7.158,34	CUOTA 2014 - DIEGO UBAGO FERNANDEZ
OPERACION EN EFECTIVO	000	31/12/13	31/12/13	3643476479	70,00	7.228,34	LICENCIA 2014 - DIEGO UBAGO FERNANDEZ
OPERACION EN EFECTIVO	000	07/01/14	07/01/14	3643476479	20,00	7.248,34	CUOTA 2014 - JUAN MANUEL FIZ PRADA
OPERACION EN EFECTIVO	000	08/01/14	08/01/14	3643476479	70,00	7.318,34	LICENCIA 2014 - MANUEL PICAZO VALENCIA
OPERACION EN EFECTIVO	000	08/01/14	08/01/14	3643476479	20,00	7.338,34	CUOTA 2014 - ALEJANDRO ALBARRAN CAMPOS
OPERACION EN EFECTIVO	000	08/01/14	08/01/14	3643476479	20,00	7.358,34	CUOTA 2014 - JOEL ALBARRAN CAMPOS
OPERACION EN EFECTIVO	000	08/01/14	08/01/14	3643476479	80,00	7.438,34	LICENCIA 2014 - ALEJANDRO ALBARRAN CAMPOS
OPERACION EN EFECTIVO	000	08/01/14	08/01/14	3643476479	70,00	7.508,34	LICENCIA 2014 - JOEL ALBARRAN CAMPOS
OPERACION EN EFECTIVO	000	09/01/14	09/01/14	3643476479	20,00	7.528,34	CUOTA 2014 - FERNANDO MONREAL MODREGO
OPERACION EN EFECTIVO	000	10/01/14	10/01/14	0252505100	-220,00	7.308,34	PAGO TRES LICENCIAS
TRANSFERENCIA OTRA ENTIDAD	014	22/01/14	22/01/14	0000000000	20,00	7.328,34	CUOTA 2014 - OSCAR BALTASAR DE LA PAZ
TRANSFERENCIA INTERNA	013	23/01/14	23/01/14	0000000000	20,00	7.348,34	CUOTA 2014 - CARLOS HERNANDEZ CORCHADO
OPERACION EN EFECTIVO	000	23/01/14	23/01/14	0000000000	-1.038,00	6.310,34	PAGO RESTO EQUIPACION BIKE TIME
OPERACION EN EFECTIVO	000	23/01/14	23/01/14	0000000000	-1,55	6.308,79	AJUSTE BONOS EQUIPACION
TRANSFERENCIA INTERNA	013	27/01/14	27/01/14	303302379	20,00	6.328,79	CUOTA 2014 - JOSE LUIS ALVAREZ VALVERDE

Consulta de movimientos de cuenta IBERCAJA

Número de cuenta:	20857630830330006188
Fecha desde:	30 de noviembre de 2013
Fecha hasta:	1 de diciembre de 2014

Concepto	Cód.	Fecha Operación	Fecha Valor	Num. Documento	Importe	Saldo	Observaciones
TRANSFERENCIA INTERNA	013	13/02/14	13/02/14	0000000000	20,00	6.348,79	CUOTA 2014 - SERGIO IBARRA PASTOR
OPERACION EN EFECTIVO	000	07/03/14	07/03/14	0000000000	20,00	6.368,79	CUOTA 2014 - JAVIER DEL REY PEREZ
OPERACION EN EFECTIVO	000	08/03/14	08/03/14	0000000000	100,00	6.468,79	PATROCINADOR PLANTA GUADALAJARA 2014
OPERACION EN EFECTIVO	000	16/03/14	16/03/14	0303302379	-8,00	6.460,79	EQUIPACION 2014 - JOSE LUIS ALVAREZ VALVERDE DEVOLUCION
LIQ.INTERES Y GASTOS	040	17/03/14	17/03/14	0000000000	-12,50	6.448,29	COMISION GESTION CUENTA
RETROCESION DE APUNTE	034	19/03/14	19/03/14	0000000000	12,50	6.460,79	DEVOLUCION COMISIONES
OPERACION EN EFECTIVO	000	25/03/14	25/03/14	0000000000	31,50	6.492,29	EQUIPACION 2014 - CESAR ARRIBAS BLADE – MAILLOT FONDO
TRANSFERENCIA OTRA ENTIDAD	014	07/04/14	07/04/14	3302757153	1.000,00	7.492,29	AYUNTAMIENTO CABANILLAS AYUDAS RESTO ASOCIACION 2013
LIQ.INTERES Y GASTOS	040	16/06/14	16/06/14	0000000000	-12,50	7.479,79	COMISION GESTION CUENTA
RETROCESION DE APUNTE	034	17/06/14	17/06/14	0000000000	12,50	7.492,29	DEVOLUCION COMISIONES
OPERACION EN EFECTIVO	000	11/07/14	11/07/14	0252505100	-38,66	7.453,63	DOMINIO Y ALOJAMIENTO, CUOTA ANUAL
TRANSFERENCIA OTRA ENTIDAD	014	21/07/14	21/07/14	1998559632	500,00	7.953,63	AYUNTAMIENTO CABANILLAS AYUDAS 50% ASOCIACION 2014
OPERACION EN EFECTIVO	000	10/08/14	10/08/14	0000000000	20,00	7.973,63	CUOTA 2014 – ALBERTO FUENTES GARRIDO
TRANSFERENCIA OTRA ENTIDAD	014	21/08/14	21/08/14	2329335564	20,00	7.993,63	CUOTA 2014 – DAVID MARTINO GARCIA
LIQ.INTERES Y GASTOS	040	16/09/14	16/09/14	0000000000	-12,50	7.981,13	COMISION GESTION CUENTA
RETROCESION DE APUNTE	034	25/09/14	25/09/14	0000000000	12,50	7.993,63	DEVOLUCION COMISIONES
TRANSFERENCIA OTRA ENTIDAD	014	07/11/14	07/11/14	3101689503	400,00	8.393,63	SUBVENCION DIPUTACION PROVINCIAL 2014
OPERACION EN EFECTIVO	000	08/11/14	08/11/14	0000000000	20,00	8.413,63	CUOTA 2014 – EMILIO MORENO BLAZQUEZ
TRANSFERENCIA OTRA ENTIDAD	014	26/11/14	26/11/14	2329335564	20,00	8.433,63	CUOTA 2014 – SERGIO FERNANDEZ SOMOLINOS
TRANSFERENCIA OTRA ENTIDAD	014	27/11/14	27/11/14	0000000000	20,00	8.453,63	CUOTA 2014 – MIGUEL ANGEL MARTINEZ BORREGERO
OPERACION EN EFECTIVO	000	27/11/14	27/11/14	0000000000	-70,00	8.383,63	TROFEOS 2014
OPERACION EN EFECTIVO	000	30/11/14	30/11/14	0000000000	20,00	8.403,63	CUOTA 2014 – MARIA ALONSO PERELA
OPERACION EN EFECTIVO	000	30/11/14	30/11/14	0000000000	20,00	8.423,63	CUOTA 2014 – RICARDO MUÑOZ CALVO
OPERACION EN EFECTIVO	000	30/11/14	30/11/14	0000000000	20,00	8.443,63	CUOTA 2014 – JUAN COBEÑA
OPERACION EN EFECTIVO	000	30/11/14	01/12/14	0000000000	-357,39	8.086,24	COMIDA HERMANDAD 2014
TRANSFERENCIA OTRA ENTIDAD	014	01/12/14	01/12/14	1103300900	20,00	8.106,24	CUOTA 2014 – JOSE MIGUEL FERNANDEZ VILLANUEVA
Saldo Final 1 diciembre 2014						8.106,24	

Anx.2.- ANEXOS FINANCIEROS

Anx.2.c.- JUSTIFICACIÓN DE GASTOS EQUIPACIÓN 2.014

Se ha realizado equipación de ropa para los nuevos socios que se incorporan este año y reponer las prendas que precisan el resto de socios, repitiendo el mismo diseño del año anterior, el suministrador de equipación es Spiuk.

Ha sido abonada por cada uno de los socios con los descuentos obtenidos por la participación en las actividades a través de los bonos de la clasificación de salidas puntuables.

PEDIDO SOCIOS

Socio	Prenda	Talla	Badana	Importe	Ud
Cesar Arribas	Chaqueta térmica M2V	L		84,0	1
Cesar Arribas	Culotte largo con tirantes matrícula	L	elastic interface	65,0	1
Cesar Arribas	Guantes cortos	L		16,0	1
Cesar Portero	Culotte corto tirantes y matrícula	XL		43,0	1
Cesar Portero	Maillot manga corta coolmax (cremallera abierta)	XL		36,0	1
Diego Hernandez	Chaqueta térmica M2V	L		84,0	1
Diego Hernandez	Culotte largo con tirantes matrícula	L	elastic interface	65,0	1
Diego Ubago	Culotte corto tirantes y matrícula	XL	elastic interface	50,0	1
Diego Ubago	Maillot manga larga Existex	L		45,0	1
Domingo Muñoz	Culotte largo con tirantes matrícula	XL	elastic interface	65,0	1
Domingo Muñoz	Maillot sin mangas coolmax (cremallera abierta)	XL		33,5	1
Eduardo de la Cruz	Chaleco Summum membrana	XL		52,0	1
Eduardo de la Cruz	Culotte largo con tirantes matrícula	XL	elastic interface	65,0	1
Enrique Abajo	Maillot manga larga Existex	XXL		45,0	1
Fernando Díaz	Culotte corto tirantes y matrícula	M	elastic interface	50,0	1
Fernando Díaz	Culotte corto tirantes y matrícula	XXL	elastic interface	50,0	1
Fernando Díaz	Maillot manga corta coolmax (cremallera corta)	L		32,0	1
Fernando Monreal	Culotte largo con tirantes matrícula	L		58,0	1
Gabriel Heredia	Perneras	XL		20,0	1
Ismael Fernández	Maillot sin mangas coolmax (cremallera abierta)	S		33,5	1
Javier Luengo	Culotte corto tirantes y matrícula	L	elastic interface	50,0	1
José A. Centenera	Chaleco Summum membrana, regilla espalda	XL		48,0	1
José Enrique Santiago	Guantes cortos	M		16,0	1
José Enrique Santiago	Maillot manga corta coolmax (cremallera abierta)	M		36,0	1

Anexos Memoria 2.014

Socio	Prenda	Talla	Badana	Importe	Ud
José Luis Álvarez	Guantes cortos	XL		16,0	1
José Luis Álvarez	Manguitos	XL		15,0	1
José Luis Álvarez	Perneras	XL		20,0	1
Juan A. Aguado	Culotte pirata verano tirantes y matrícula	L	elastic interface	53,0	1
Juan A. Aguado	Maillot sin mangas coolmax (cremallera abierta)	L		33,5	1
Luis A. Lozano	Culotte corto tirantes y matrícula	L	elastic interface	50,0	1
Manuel Picazo	Culotte corto tirantes y matrícula	L	elastic interface	50,0	1
Manuel Picazo	Perneras	L		20,0	1
Oscar Baeza	Manguitos	S		15,0	1
Oscar Baltasar	Culotte largo con tirantes matrícula	L	elastic interface	65,0	1
Oscar Baltasar	Maillot manga corta coolmax (cremallera corta)	L		32,0	1
Oscar Baltasar	Maillot manga larga Existex	L		45,0	1
Pablo Riveiro	Culotte corto tirantes y matrícula	XL	gel	48,0	1
Pablo Riveiro	Culotte largo con tirantes matrícula	XL	gel	63,0	1
Pablo Riveiro	Maillot manga corta coolmax (cremallera abierta)	XL		36,0	1
Rafael Fernández	Culotte largo con tirantes matrícula	XXL	elastic interface	65,0	1
Raúl Martínez	Maillot manga corta coolmax (cremallera corta)	L		32,0	1
Raúl Martínez	Guantes cortos	L		16,0	1
Sergio Calvo	Botines crono			13,0	1
Sergio Calvo	Chaqueta térmica M2V	L		84,0	1
Sergio Calvo	Culotte largo con tirantes matrícula	XL	elastic interface	65,0	1
Sergio Calvo	Maillot manga larga Existex	L		45,0	1
Sergio Calvo	Manguitos	L		15,0	1
TOTAL				2.038,50 €	47

IMPORTE PRENDAS POR SOCIOS

Num	SOCIO	Importe Pedido	Dto. Bonos	Importe Pagado
1	Alejandro Albarran			
2	Cesar Arribas	165,00	60,00	105,00
3	Cesar Portero	79,00	16,00	63,00
4	Diego Hernandez	149,00	68,00	81,00
5	Diego Ubago	95,00	52,00	43,00
6	Domingo Muñoz	98,50	59,10	39,40
7	Eduardo de la Cruz	117,00	52,00	65,00
8	Enrique Abajo	45,00	16,00	29,00
9	Fernando Díaz	132,00	72,00	60,00
10	Fernando Hernández			
11	Fernando Monreal	58,00	34,80	23,20

Anexos Memoria 2.014

Num	SOCIO	Importe Pedido	Dto. Bonos	Importe Pagado
12	Gabriel Heredia	20,00	12,00	8,00
13	Ignacio Ruiz			
14	Ismael Fernández	33,50	20,10	13,40
15	Javier Luengo	50,00	30,00	20,00
16	Joel Albarran			
17	José A. Centenera	48,00	16,00	32,00
18	José A. Naharros			
19	José Enrique Santiago	52,00	14,00	38,00
20	José Luis Álvarez	31,00	18,60	12,40
21	José Manuel Suárez			
22	Juan A. Aguado	86,50	49,50	37,00
23	Juan Luis Cobeña			
24	Juan Manuel Fiz			
25	Julian Tabernero			
26	Luis F. Diaz			
27	Luis Zambrana			
28	Luis. A. Lozano	50,00	30,00	20,00
29	Manuel Picazo	70,00	40,00	30,00
30	Oscar Baeza	15,00	9,00	6,00
31	Oscar Baltasar	142,00		142,00
32	Pablo Riveiro	147,00		147,00
33	Rafael Fernández	65,00	39,00	26,00
34	Ramón Núñez			
35	Raúl Martínez	48,00	28,80	19,20
36	Sergio Calvo	222,00	16,00	206,00
37	Sergio Ibarra Pastor			
38	Valentín Sánchez			
39	Victorino Martínez			
40	Carlos Hernandez			
41	Javier Del Rey			
42	David Martino			
43	Alberto Fuentes			
44	Emilio Moreno			
45	Sergio Fernández			
46	Miguel A. Martínez			
47	Maria Alonso			
48	Ricardo Muñoz			
49	Juan Cobeña			
50	Jose M. Fernández			
	CLUB	20,00		20,00
SUMAS		2.038,50	752,90	1.285,60

FACTURA

Prenda	Talla	Opción Badana	Importe	Cantidad	Suma
Botines crono			13,00	1	13,00 €
Chaleco Summum membrana	XL		52,00	1	52,00 €
Chaleco Summum membrana, regilla espalda	XL		48,00	1	48,00 €
Chaqueta térmica M2V	L		84,00	3	252,00 €
Culotte corto tirantes y matrícula	L	elastic interface	50,00	3	150,00 €
Culotte corto tirantes y matrícula	M	elastic interface	50,00	1	50,00 €
Culotte corto tirantes y matrícula	XL	elastic interface	50,00	1	50,00 €
Culotte corto tirantes y matrícula	XL	gel	48,00	1	48,00 €
Culotte corto tirantes y matrícula	XL		43,00	1	43,00 €
Culotte corto tirantes y matrícula	XXL	elastic interface	50,00	1	50,00 €
Culotte largo con tirantes matrícula	L	elastic interface	65,00	3	195,00 €
Culotte largo con tirantes matrícula	L		58,00	1	58,00 €
Culotte largo con tirantes matrícula	XL	elastic interface	65,00	3	195,00 €
Culotte largo con tirantes matrícula	XL	gel	63,00	1	63,00 €
Culotte largo con tirantes matrícula	XXL	elastic interface	65,00	1	65,00 €
Culotte pirata verano tirantes y matrícula	L	elastic interface	53,00	1	53,00 €
Guantes cortos	L		16,00	2	32,00 €
Guantes cortos	M		16,00	1	16,00 €
Guantes cortos	XL		16,00	1	16,00 €
Maillot manga corta coolmax (cremallera abierta)	M		36,00	1	36,00 €
Maillot manga corta coolmax (cremallera abierta)	XL		36,00	2	72,00 €
Maillot manga corta coolmax (cremallera corta)	L		32,00	3	96,00 €
Maillot manga larga Existex	L		45,00	3	135,00 €
Maillot manga larga Existex	XXL		45,00	1	45,00 €
Maillot sin mangas coolmax (cremallera abierta)	L		33,50	1	33,50 €
Maillot sin mangas coolmax (cremallera abierta)	S		33,50	1	33,50 €
Maillot sin mangas coolmax (cremallera abierta)	XL		33,50	1	33,50 €
Manguitos	L		15,00	1	15,00 €
Manguitos	S		15,00	1	15,00 €
Manguitos	XL		15,00	1	15,00 €
Perneras	L		20,00	2	40,00 €
Perneras	XL		20,00	1	20,00 €
		TOTAL		47	2.038,50 €

DISEÑO 2013

Los mismos que la muestra que está por llegar

CABANILLAS

Tipo de culote:
Banda+matricula tirantes de rejilla.

Logo spiuik de marca:
En pierna derecha

Ciente: BIKE TIME GUADALAJARA - C. C. Cabanillas
Fecha de envío: _ 05/04/2013 (2º envío)
Tipo de cremallera: __según pedido.

- Los colores que se ven en el monitor son aproximados.
- Se ruega confirmar el diseño por escrito.
- No se pueden hacer cambios en el diseño una vez confirmado y empezado el proceso de fabricación.
- Antes de confirmar: Chequear: colocación de logos, ortografía...
- Debido a cambios en el taller, en tejidos, patronajes, sistema de impresión, y en definitiva en el sistema de producción, no se garantiza la copia exacta de diseños hechos en el taller antiguo.
- **Este mismo diseño se adapta por igual a todas las prendas del pedido, bien sean de invierno, cortos, largos...**

Spink

Anx.2.- ANEXOS FINANCIEROS

Anx.2.d.- JUSTIFICACIÓN DE GASTOS MARCHAS CICLOTURISTAS

Cuadro con justificación de gastos en las Marchas Cicloturistas, para realizarlas se precisa realizar desplazamientos, y en algunos casos alojamiento además de los gastos de manutención e inscripción en las pruebas, que suele ser de 35 € de media por prueba más 10 € para la licencia de un día para los socios que no disponen de ella. Todos estos gastos han sido costeados por los socios que han participado en cada prueba.

Fecha	Marcha Cicloturista	Num. Socios	Alojamiento	Manutencion	Kilometros Desplazamiento	Num. Vehiculos	Kilometros Totales
D 16/02/14	Memorial Marco Pantani - Yunquera	1			36	1	36
D 16/03/14	Clasica Bilbao-Bilbao	3	3	9	800	2	1.600
S 22/03/14	Brevets de Algete	2		1	80	1	80
S 05/04/14	Tour de Flandes	1	2	9	3.000	1	3.000
D 06/04/14	El Sotillo - Circuito MTB Dip. Guada.	1			110	1	110
S 12/04/14	Paris-Roubaix	1	2	9	2.984	1	2.984
D 11/05/14	Marcha de Almazan	9		9	284	3	852
S 31/05/14	La Titanica - Marina'Dor	2	2	8	832	2	1.664
S 14/06/14	Los Lagos	1	1	3	1.080	1	1.080
S 14/06/14	Iratixtrem	1	1	3	786	1	786
S 21/06/14	La Quebrantahuesos	6	6	18	770	3	2.310
S 12/07/14	Triatlon de Pareja	4		4	146	2	292
S 26/07/14	Dical Mtb - Burgohondo.Avila	1		1	356	1	356
S 16/08/14	Fentelespino MTB	1		1	344	1	344
S 30/08/14	Triatlon de Guadalajara	1					0
S 20/09/14	Duatlon Azuqueca	1			32	1	32
S 04/10/14	Duatlon Yebes-Valdeluz	3			30	1	30
D 12/10/14	Ciclocros Xeraco, Valencia	1	1	3	880	1	880
S 06/12/14	Dunas de Corralejo - Fuerteventura	1					0
S 20/12/14	IV Carrera del Pavo – Cabanillas	23					0
T O T A L E S		64	18	78			16.436

Anexos Memoria 2.014

Resumen de gastos, las marchas del 16 de febrero, 6 de diciembre y 21 de diciembre no precisaba inscripción:

CONCEPTO	UDS.	UNITARIO	IMPORTE
INSCRIPCIONES	39	35,00 €	1.365,00 €
ALOJAMIENTO	18	50,00 €	900,00 €
MANUTENCIÓN	78	12,00 €	936,00 €
KILÓMETROS	16.436	0,17 €	2.794,12 €
TOTAL GASTOS			5.995,12 €



Anx.2.- ANEXOS FINANCIEROS

Anx.2.e.- FACTURAS



FEDERACIÓN DE CICLISMO DE CASTILLA-LA MANCHA
Sede Social: Joaquín Carrero, 1 - 13230 Membrilla - Ciudad Real

www.ciclismoclm.com

Atención al Público. Licencias: 926 64 80 02

Fax: 926 63 63 27

Registro de Entidades de Castilla-La Mancha: Nº 20/97 Sec 4º

C.I.F.: G13040290

Identificación

Número de Factura: **28**
Fecha: **02/01/2014**
N.I.F.: **G19185677**
Licencia de Club: **G19185677**

Destinatario

CICLOTURISMO CABANILLAS DEL
HERMANOS FDEZ GALIANO 5C - 4ºA
19004 Guadalajara
Guadalajara

Licencias de Club

Importes

Concepto	Categoría	Licencia	Expedida	En Euros
LICENCIA DE CLUB	EL	G19185677	02/01/2014	100,00

Total Factura

100 Euros



Identificación

Número de Factura: **43**
Fecha: **07/01/2014**
N.I.F.: **G19185677**
Licencia de Club: **G19185677**

Destinatario

CICLOTURISMO CABANILLAS DEL
HERMANOS FDEZ GALIANO 5C - 4ªA
19004 Guadalajara
Guadalajara

Licencias

Importes

<i>Titular</i>	<i>Categoría</i>	<i>Licencia</i>	<i>Expedida</i>	<i>En Euros</i>
CENTENERA GONZALEZ-CARVAJAL JOSE AN	MASTER 30	3121673	07/01/2014	70,00
COBEÑA MONTERO JUAN LUIS	MASTER 40	8980495	07/01/2014	70,00
DE LA CRUZ GOMEZ EDUARDO	MASTER 30	3124279	07/01/2014	70,00
FERNANDEZ CARTON ISMAEL	MASTER 30	9807755	07/01/2014	70,00
HERNANDEZ CORREA FERNANDO	MASTER 50	50305633	07/01/2014	70,00
LOZANO GARCES LUIS ALBERTO	MASTER 40	3107946	07/01/2014	70,00
NAHARROS CARRETERO JOSE ANTONIO	MASTER 40	4584442	07/01/2014	70,00
NUÑEZ PIÑAN RAMON	SENIOR	3128318	07/01/2014	70,00
SANCHEZ CARRASCO VALENTIN	MASTER 50	8960984	07/01/2014	70,00
SANTIAGO MATA JOSE ENRIQUE	MASTER 40	3109207	07/01/2014	70,00

Forma de Pago: CCM 23/12/2013

Total Factura **700,00** Euros

Página 1 de 1



FEDERACIÓN DE CICLISMO DE CASTILLA-LA MANCHA
Sede Social: Joaquín Carrero, 1 - 13230 Membrilla - Ciudad Real

www.ciclismoclm.com

Atención al Público. Licencias: 926 64 80 02
Fax: 926 63 63 27

Registro de Entidades de Castilla-La Mancha: N° 20/97 Sec 4ª
C.I.F.: G13040290

Identificación

Número de Factura: **44**
Fecha: **07/01/2014**
N.I.F.: **G19185677**
Licencia de Club: **G19185677**

Destinatario

CICLOTURISMO CABANILLAS DEL
HERMANOS FDEZ GALIANO 5C - 4ª
19004 Guadalajara
Guadalajara

Licencias

Importes

<i>Titular</i>	<i>Categoría</i>	<i>Licencia</i>	<i>Expedida</i>	<i>En Euros</i>
UBAGO FERNANDEZ DIEGO	MASTER 30	50858134	07/01/2014	70,00
ZAMBRANA MORAGA LUIS	MASTER 40	26486318	07/01/2014	70,00

Forma de Pago: CCM 30/12/2013

Total Factura **140,00** Euros

Página 1 de 1

Esta Federación está exenta de repercutir I.V.A en virtud del apartado 1 del artículo 20,1 de la Ley 37/92, relativa al deporte y la educación física de 28 de Diciembre. Según expediente 105/96 de la Agencia Estatal de Administración Tributaria comunicado el 10 de septiembre de 1,996



FEDERACIÓN DE CICLISMO DE CASTILLA-LA MANCHA
Sede Social: Joaquín Carrero, 1 - 13230 Membrilla - Ciudad Real

www.ciclismoclm.com

Atención al Público. Licencias: 926 64 80 02

Fax: 926 63 63 27

Registro de Entidades de Castilla-La Mancha: Nº 20/97 Sec 4ª

C.I.F.: G13040290

Identificación

Número de Factura: **228**
Fecha: **10/01/2014**
N.I.F.: **G19185677**
Licencia de Club: **G19185677**

Destinatario

CICLOTURISMO CABANILLAS DEL
HERMANOS FDEZ GALIANO 5C - 4ª
19004 Guadalajara
Guadalajara

Licencias

Importes

Titular	Categoría	Licencia	Expedida	En Euros
ALBARRAN CAMPOS ALEJANDRO	SUB-23	3149939	10/01/2014	80,00
ALBARRAN CAMPOS JOEL	SENIOR	3142258	10/01/2014	70,00
PICAZO VALENCIA MANUEL	MASTER 40	8983906	10/01/2014	70,00

Forma de Pago: CCM 10/01/2014

Total Factura **220,00** Euros

Página 1 de 1

Esta Federación está exenta de repercutir I.V.A en virtud del apartado 1 del artículo 20,1 de la Ley 37/92, relativa al deporte y la educación física de 28 de Diciembre. Según expediente 105/96 de la Agencia Estatal de Administración Tributaria comunicado el 10 de septiembre de 1,996

BIKE TIME
GLORIA FERNANDEZ DE LA FUENTE
N.I.F.: 9.026.310-Y
C/ Rio Guadiela nº 13
19005 GUADALAJARA



CLUB CICLOTURISTA CABANILLAS DEL CAMPO
C.I.F.: G-19185677
Calle Juan Rhodes 8
19171 CABANILLAS DEL CAMPO
GUADALAJARA

FACTURA Nº 05.

23 DE ENERO DE 2014.

El importe de la presente factura asciende a la cantidad de
DOS MIL TREINTA Y OCHO EUROS ____-.

CONCEPTO

- Pedido de equitación ciclista personalizada para el club de la marca spiuk.

- Base imponible	=	1.684,29 euros.
- IVA 21%	=	353,71 euros.

TOTAL = 2.038,00 euros.

Fdo: Gloria Fernández de la Fuente.

Soluciones Corporativas IP, S.L.
NIF B-57333601
Ronda Institut, 24
07500 Manacor (Balears) - España
www.dondominio.com - info@dondominio.com

Datos de cliente

Club Cicloturista Cabanillas Del Campo
CIF: G19185677
calle Juan Rhodes, 8
19171 Cabanillas del Campo
Guadalajara
España

Nº. Factura	Fecha	Forma de Pago	Nº. Cliente
DD2014/43261	10/07/2014	Tarjeta de Crédito	036085

Concepto	Importe
cicloturismocabanillas.es	
Renovación del Alojamiento Básico (1 año/s x 25,00 €)	25,00 €
Renovación de dominio (1 año/s x 6,95 €)	6,95 €
	Subtotal 31,95 €
	Cuota IVA (21,00 %) 6,71 €
	TOTAL 38,66 €